

burgos



boletín oficial de la provincia

núm. 45



miércoles, 6 de marzo de 2013

C.V.E.: BOPBUR-2013-045

sumario

I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO

Comisaría de Aguas

Concesión de un aprovechamiento de aguas públicas en La Molina del Portillo de Busto - Oña (Burgos)

6

MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL

Dirección Provincial de Burgos

Resolución de concesión de la ayuda económica regulada en el Programa de Recualificación Profesional

7

Remisión de notificación de percepción indebida de prestaciones por desempleo

11

Remisión de notificación de percepción indebida del subsidio por desempleo

13

Remisión de notificación de percepción indebida de la renta activa de inserción

15

Remisión de resolución de percepción indebida de prestaciones por desempleo

17

Remisión de resolución de percepción indebida del subsidio por desempleo

19

Remisión de resolución de percepción indebida de la renta activa de inserción

21

Remisión de resolución de actas de infracción

23

MINISTERIO DEL INTERIOR

DIRECCIÓN GENERAL DE TRÁFICO

Jefatura Provincial de Tráfico de Burgos

Notificación de iniciación de expedientes

24

Notificación de resolución de expedientes

25



sumario

II. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio Territorial de Medio Ambiente

Prórroga del coto de caza BU-10.119 de Oña (Burgos) 26

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE AGUAS CÁNDIDAS

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2013 27

AYUNTAMIENTO DE ARAUZO DE MIEL

Aprobación inicial del presupuesto general para el ejercicio de 2013 28

AYUNTAMIENTO DE ARAUZO DE TORRE

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2013 29

AYUNTAMIENTO DE BRIVIESCA

Solicitud de nulidad de licencia ambiental y urbanística para adaptación de local con destino a actividades religiosas 30

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

AGUAS DE BURGOS

Notificación de corte de suministro de agua por deudas pendientes de pago 31

ÓRGANO DE GESTIÓN TRIBUTARIA Y DE TESORERÍA

Tributos

Aprobación del padrón y lista cobratoria del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica del ejercicio de 2013 33

SERVICIO DE PROMOCIÓN INDUSTRIAL, SANIDAD Y MEDIO AMBIENTE

Notificación de los pliegos de cargos de expedientes sancionadores 34

SERVICIO DE SANIDAD Y MEDIO AMBIENTE

Notificación de los acuerdos de iniciación de expedientes sancionadores 35

Notificación de las propuestas de resolución de expedientes sancionadores 36

Notificación de las resoluciones sancionadoras recaídas en expedientes sancionadores 37

AYUNTAMIENTO DE CANICOSA DE LA SIERRA

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2013 38

AYUNTAMIENTO DE CARCEDO DE BURGOS

Concurso para la enajenación de veintinueve parcelas en la urbanización «Las Eras» 39



sumario

AYUNTAMIENTO DE CONTRERAS

Aprobación inicial del proyecto de obras de construcción y reforma del consultorio médico 46

AYUNTAMIENTO DE FRANDOVÍNEZ

Aprobación inicial del Inventario de Bienes y Derechos 47

AYUNTAMIENTO DE GALBARROS

Aprobación inicial del presupuesto general para el ejercicio de 2013 48

AYUNTAMIENTO DE HORNILLOS DEL CAMINO

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2013 49

AYUNTAMIENTO DE MERINDAD DE SOTOSCUEVA

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2013 50

AYUNTAMIENTO DE MIRANDA DE EBRO

Periodo de cobranza de la tasa por prestación de servicios en instalaciones deportivas municipales, ejercicio 2013 52

AYUNTAMIENTO DE QUINTANILLA SAN GARCÍA

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2013 53

AYUNTAMIENTO DE RÁBANOS

Aprobación inicial del presupuesto general para el ejercicio de 2013 54

AYUNTAMIENTO DE ROJAS

Aprobación definitiva de la modificación de la cuota tributaria por suministro de agua 55

Convocatoria para la elección de Juez de Paz titular 56

AYUNTAMIENTO DE ROYUELA DE RÍO FRANCO

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2013 57

AYUNTAMIENTO DE SANTA INÉS

Cuenta general para el ejercicio de 2011 59

AYUNTAMIENTO DE SARGENTES DE LA LORA

Aprobación inicial del expediente de concesión de suplemento de crédito número uno de 2012 60

Aprobación inicial del Inventario General de Bienes y Derechos de este Ayuntamiento y sus Entidades Locales Menores de Ayoluengo de la Lora, Santa Coloma del Rudrón y Valdeajos de la Lora 61

AYUNTAMIENTO DE TARDAJOS

Cuenta general para el ejercicio de 2012 62



sumario

AYUNTAMIENTO DE VALMALA

Aprobación inicial del presupuesto general para el ejercicio de 2013 63

AYUNTAMIENTO DE VILLAFRUELA

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2013 64

JUNTA VECINAL DE AHEDO DE BUREBA

Aprobación inicial del presupuesto general para el ejercicio de 2013 66

JUNTA VECINAL DE ALARCIA

Aprobación inicial del presupuesto general para el ejercicio de 2013 67

JUNTA VECINAL DE BARRIOSUSO DEL VAL

Aprobación inicial del presupuesto para los ejercicios de 2007, 2008, 2009, 2010, 2011 y 2013 68

JUNTA VECINAL DE GALBARROS

Aprobación inicial del presupuesto general para el ejercicio de 2013 69

JUNTA VECINAL DE LA NUEZ DE ARRIBA

Aprobación inicial del presupuesto general para el ejercicio de 2013 70

JUNTA VECINAL DE LA VEGUECILLA

Cuenta general para los ejercicios de 2008, 2009, 2010, 2011 y 2012 71

JUNTA VECINAL DE QUINTANA DEL PINO

Aprobación inicial del presupuesto general para el ejercicio de 2013 72

JUNTA VECINAL DE RÁBANOS

Aprobación inicial del presupuesto general para el ejercicio de 2013 73

JUNTA VECINAL DE SAN MILLÁN DE SAN ZADORNIL

Cuenta general para el ejercicio de 2012 74

Aprobación inicial del presupuesto para el ejercicio de 2013 75

JUNTA VECINAL DE TORRES DE ABAJO

Cuenta general para el ejercicio de 2012 76

Aprobación inicial del presupuesto para el ejercicio de 2013 77

JUNTA VECINAL DE ÚRBEL DEL CASTILLO

Aprobación inicial del presupuesto general para el ejercicio de 2013 78

MANCOMUNIDAD DE LAS LOMAS DE BUREBA

Cuenta general para el ejercicio de 2012 79



sumario

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Segunda de Burgos

Recurso contencioso-administrativo 387/2012 80

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE BURGOS

Procedimiento ordinario 607/2012 81

Procedimiento ordinario 954/2012 82

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE BURGOS

Ejecución de títulos judiciales 5/2013 83

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE BURGOS

Procedimiento ordinario 482/2012 86

Despido objetivo individual 650/2012 88

VI. ANUNCIOS PARTICULARES

A.D. CLUB CINEGÉTICO COTO EL PARAÍSO

Relación de propietarios enclavados en coto de caza de Arreba BU-10.554 90



I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO

Comisaría de Aguas

Ref.: 2007-P-437.

Por resolución de esta Confederación Hidrográfica del Ebro de fecha 23 de enero de 2013, se otorga a Enrique Santamaría Bulnes la concesión de un aprovechamiento de aguas públicas derivadas de un sondeo ubicado en la margen derecha del río Molinar (90110), en La Molina del Portillo de Busto - Oña (Burgos), con un caudal máximo continuo en el mes de máximo consumo (julio) de 11,11 l/s y un volumen máximo anual de 85.008 m³, destinado a riegos de 25,9 has en el polígono 602, parcela 5.233 y en el polígono 603, parcelas 5.119 y 5.120, así como al suministro de ganado, en el mismo término municipal mencionado y con sujeción a las condiciones que figuran en la resolución citada.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, a 23 de enero de 2013.

El Comisario de Aguas, P.D., el Comisario adjunto,
Francisco José Hijós Bitrián



I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL

Dirección Provincial de Burgos

*Resolución de concesión de la ayuda económica regulada
en el Programa de Recualificación Profesional*

Por resolución de 15 de febrero de 2011, del Servicio Público de Empleo Estatal, que determina la forma y plazos de presentación de solicitudes y de tramitación para la concesión de ayudas económicas de acompañamiento por la participación en el programa de recualificación profesional de las personas que agoten su prestación por desempleo, establecidas en el Real Decreto-Ley 1/2011, de 11 de febrero, de medidas urgentes para promover la transición al empleo estable y la recualificación de las personas desempleadas.

Mediante los Reales Decretos-Leyes 10/2011, de 26 de agosto, y 20/2011, de 30 de diciembre, se prorrogaron las ayudas económicas anteriormente señaladas y que fueron desarrollados por resoluciones de 30 de agosto de 2011 y 15 de febrero de 2012 respectivamente, del Servicio Público de Empleo Estatal.

Finalmente por Real Decreto-Ley 23/2012, de 24 de agosto, se prorroga el programa de recualificación profesional de las personas que agoten su protección por desempleo, dictándose, con fecha 30 de agosto de 2012, resolución del Servicio Público de Empleo Estatal en la que se determina la forma y plazos de presentación de solicitudes y de tramitación para la concesión de este tipo de ayudas.

Vistas las solicitudes presentadas, habiéndose observado todos los trámites del procedimiento y verificado el cumplimiento de los requisitos legalmente establecidos, esta Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal por delegación de la Directora General de este Organismo de conformidad con lo establecido en el artículo octavo de las citadas resoluciones.

Asimismo, vista la propuesta de concesión y con la fiscalización favorable de la Intervención Delegada competente.

Acuerda conceder a las personas solicitantes que se relacionan en el Anexo I de la presente resolución las ayudas que en el mismo se especifican, con expresión individualizada de su cuantía, ascendiendo el importe total de las ayudas a 183.395,22 euros.

Según lo previsto en el artículo segundo, n.º 3, de las citadas resoluciones, estas ayudas pueden ser objeto de justificación para su cofinanciación por el Fondo Social Europeo, previo cumplimiento de los requisitos establecidos por la normativa nacional y comunitaria.

Todo ello con cargo a la aplicación presupuestaria 482.26 del presupuesto de gastos del Servicio Público de Empleo Estatal, en la que existe crédito adecuado y suficiente retenido por el mismo importe antes mencionado.



Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante la Ministra de Empleo y Seguridad Social, en el plazo y términos establecidos en los artículos 114 a 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Burgos, a 13 de febrero de 2013.

El Director Provincial,
José Antonio Bouzón Buezo

* * *

ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN
CORRESPONDIENTE AL MES DE ENERO DE 2013

BENEFICIARIO	IMPORTE
AISSAOUI, MOSTAPHA	2.715,78
BANEGAS MALDONADO, SANDRA KEYLIN	2.715,78
BLANCO ORTEGO, RAQUEL	2.715,78
BORJA DUAL, ISAI	2.715,78
GLEZ. DE LAS CUEVAS LOPEZ, BARBARA	2.715,78
ISFAN, PETRU ION	2.715,78
JARAMILLO MENDIETA, SANDRA GRABIELA	2.715,78
LAAROUBI, MOHAMED	2.715,78
LAZAAR, YOUSSEF	2.715,78
LOPEZ GONZALEZ, OSCAR MANUEL	2.715,78
MAESTRE CABRERA, SILVIO JESUS	2.715,78
MARTIN MARTIN, MARIA LOURDES	2.715,78
NEAG, GHEORGHE COSMIN	2.715,78
PAREDES BRAVO, EDURNE	2.715,78
QUINTANILLA RUIPEREZ, MARIA AZUCENA	2.715,78
SELLAJI, BOUCHTA	2.715,78
TUDOR, ION	2.715,78
TURPIN BERNAL, RAQUEL	2.715,78
YORDANO BORISOVA, MARIYANA	2.715,78
ALCAZ, LUCIA	2.396,28
ALIENDE GARONA, ALVARO	2.396,28
AREVALO MERINO, GLENDA ISABEL	2.396,28
BORNACHEA GUTIERREZ-SOLANA, OLIVIA	2.396,28
BUITRAGO GIRALDO, LUZ MARINA	2.396,28
BURA, AUREL	2.396,28
CUÑADO BEREZO, MIGUEL ANGEL	2.396,28
DE LA PARTE RAMOS, SERGIO	2.396,28



BENEFICIARIO	IMPORTE
DE LA PEÑA RUIZ, JESUS ANGEL	2.396,28
DE VEGA MARTINEZ, OSCAR	2.396,28
EL MOUATASSIM, EL MUSTAPHA	2.396,28
ESTEBAN LOMAS, SANTIAGO	2.396,28
EXPOSITO MARTINEZ, MARIA AZUCENA	2.396,28
FRIAS SERRANO, DOMINGO	2.396,28
GAL, IOAN	2.396,28
GARCIA LOPEZ, MARIA JESUS	2.396,28
GARCIA MORENO, OLGA BERTA	2.396,28
GARMASIN GUTIERREZ, MARIA CRUZ	2.396,28
GIL LOPEZ, ADRIAN	2.396,28
GIL MORA, KARELINA	2.396,28
GOARNA, ELENA	2.396,28
GRIMAS MORON, RAFAEL	2.396,28
GUTIERREZ DELGADO, PURIFICACION	2.396,28
HERNANDEZ PISA, TAMARA	2.396,28
HERRERA BLANCO, OSCAR FERNANDO	2.396,28
JIMENEZ MONTENEGRO, SANDRA	2.396,28
KALOYANOVA IVANOVA, NADEZHDA	2.396,28
LOPEZ LOPEZ, MARIA COVADONGA	2.396,28
LUZURIAGA MOSQUERA, ADRIANA	2.396,28
MARCOS AMAYAS, FRANCISCO JAVIER	2.396,28
MARINOV MIRCHEV, BISER	2.396,28
MINCULESCU, MADALIN	2.396,28
MINGUEZ LUIS, RITA MARIA	2.396,28
OLIVEIRA FERNANDES, NORMANDIA	2.396,28
PALACIOS ALVAREZ, GUILLERMO	2.396,28
PAMPLIEGA GONZALEZ, PEDRO JOSE	2.396,28
PANITI NO CONSTA, ENIKO	2.396,28
RICO CORTES, AVELINO	2.396,28
ROJANO SANCHEZ, FRCO. JAVIER	2.396,28
ROMERO FERNANDEZ, AITOR	2.396,28
RUIZ MARTINEZ, JAVIER	2.396,28
RUIZ NIETO, NURIA	2.396,28
RUIZ PEÑA, RUBEN	2.396,28
SAEZ DONCEL, ANDRES	2.396,28
SALGUERO GONZALEZ, JULIO	2.396,28
SANTAMARIA BASCONES, DIEGO JAVIER	2.396,28
SOARES DE PINHO, SUSANA	2.396,28
SOTO MATA, JOSE LUIS	2.396,28



BENEFICIARIO	IMPORTE
STANCIU, DANIELA	2.396,28
VELASCO HERNANDO, FCO. JAVIER	2.396,28
VIANA MANJON, MARIA LUISA	2.396,28
YUNGA COLCHA, EDWIN ROBERTO	2.396,28
ZANGRONIZ CIPRIAN, IVAN	2.396,28
GALLO IZQUIERDO, MARIA SOL	2.396,28
MARIN PEREZ, ENRIQUE	2.396,28
TOTAL BENEFICIARIOS: 74	TOTAL: 183.395,22



I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL

Dirección Provincial de Burgos

Remisión de notificación de percepción indebida de prestaciones por desempleo

Por esta Dirección Provincial se ha iniciado expediente administrativo para el reintegro de la protección por desempleo indebidamente percibida, arriba indicada, contra los interesados que a continuación se citan, y los motivos que asimismo se relacionan. Se ha intentado la notificación sin poderse practicar.

Lo que se notifica por medio de la presente, de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndoles que disponen de un plazo de diez días, contados a partir de la fecha de la presente publicación para reintegrar dicha cantidad indebidamente percibida en la cuenta número 0049 5103 71 2516550943 del Banco Santander, a nombre de este Organismo debiendo entregar copia del justificante de ingreso en su oficina del Servicio Público de Empleo.

De no estar conforme con lo anterior deberá formular por escrito ante la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal las alegaciones que estime pertinentes en el mismo plazo de diez días de acuerdo con lo dispuesto en la letra a), del número 1 del artículo 33 del Real Decreto 625/1985, de 2 de abril.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los expedientes reseñados estarán de manifiesto por el mencionado plazo en la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal.

Burgos, a 7 de febrero de 2013.

El Director Provincial,
José Antonio Bouzón Buezo

* * *

RELACIÓN DE NOTIFICACIÓN DE PERCEPCIÓN INDEBIDA DE PRESTACIONES DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN LA LEY 30/92

Interesado	N.I.F.	Expediente	Importe	Periodo	Motivo
TACURI CASTRO JAIME HOMERO	X3340458F	09201200001607	762,30	02/07/2012 30/08/2012	COLOCACION POR CUENTA AJENA
ZANCADA LANCHARES MARIA DEL MAR	13162440T	09201200001259	474,20	02/08/2011 30/08/2011	EXTINCION POR SANCION IMPUESTA POR LA INSPECCION PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
GONZALEZ DE LA PEÑA PUERTA JOSE MANUEL	31726061E	09201200001576	601,92	13/08/2012 30/08/2012	COLOCACION POR CUENTA AJENA
DA MATA AMADO JACINTO HUNILLA	X3674321W	09201200001777	100,41	28/08/2012 30/08/2012	BAJA POR NO RENOVACION DE DEMANDA
CAMPO CUESTA ALBERTO	13126825N	09201200001467	251,15	25/06/2012 30/06/2012	BAJA POR NO RENOVACION DE DEMANDA



<i>Interesado</i>	<i>N.I.F.</i>	<i>Expediente</i>	<i>Importe</i>	<i>Periodo</i>		<i>Motivo</i>
GOMEZ VAL JUAN JOSE	13080317X	09201200001403	5.704,92	30/09/2011	30/12/2011	NO JUSTIFICACION DE LA INVERSION. PAGO UNICO
RENUNCIO MARTINEZ MARIA ANGELES	13052243L	09201200001465	230,78	18/07/2012	30/07/2012	JUBILACION
LOPEZ OSORIO ALEXANDRA	71791564P	09201200001604	59,58	22/06/2012	30/06/2012	BAJA POR NO RENOVACION DE DEMANDA
POVATANU VALENTINA	X9468307N	09201200001786	129,31	24/10/2012	30/10/2012	PASO SITUACION MATERNIDAD
MARTINEZ PEROSANZ ANTONIO	71242467J	09201200001474	815,33	06/07/2012	30/07/2012	JUBILACION
CIMPOI DUMITRU	X8383614E	09201200001613	23,27	30/05/2012	30/05/2012	BAJA POR NO RENOVACION DE DEMANDA
SCHNEIDER SCHAAB JOSE OMAR	71310593J	09201200001603	26,77	30/05/2012	30/05/2012	BAJA POR NO RENOVACION DE DEMANDA
DA COSTA ARAUJO JOSE GUILHERME	X5900668H	09201200001616	138,86	26/06/2012	30/06/2012	BAJA POR NO RENOVACION DE DEMANDA
MIRCHEV KOSTOV BOYAN	X8062975A	09201200001635	118,75	23/08/2012	30/12/2012	REGULARIZACION EXPEDIENTE PAGO UNICO
ARCE AIZPURUA RENE	71280981W	09201200001590	203,64	19/09/2012	30/09/2012	COLOCACION POR CUENTA AJENA
RUIZ MARTIN RICARDO	73991802C	09201100001197	850,82	01/01/2009	12/02/2009	SUSPENSION PAGO CUOTAS MENSUALES DE PAGO UNICO POR BAJA EN LA ACTIVIDAD

**I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO****MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL****SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL****Dirección Provincial de Burgos***Remisión de notificación de percepción indebida del subsidio por desempleo*

Por esta Dirección Provincial se ha iniciado expediente administrativo para el reintegro de la protección por desempleo indebidamente percibida, arriba indicada, contra los interesados que a continuación se citan, y los motivos que asimismo se relacionan. Se ha intentado la notificación sin poderse practicar.

Lo que se notifica por medio de la presente, de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndoles que disponen de un plazo de diez días, contados a partir de la fecha de la presente publicación para reintegrar dicha cantidad indebidamente percibida en la cuenta número 0049 5103 71 2516550943 del Banco Santander, a nombre de este Organismo debiendo entregar copia del justificante de ingreso en su oficina del Servicio Público de Empleo.

De no estar conforme con lo anterior deberá formular por escrito ante la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal las alegaciones que estime pertinentes en el mismo plazo de diez días de acuerdo con lo dispuesto en la letra a), del número 1 del artículo 33 del Real Decreto 625/1985, de 2 de abril.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los expedientes reseñados estarán de manifiesto por el mencionado plazo en la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal.

Burgos, a 7 de febrero de 2013.

El Director Provincial,
José Antonio Bouzón Buezo

* * *

**RELACIÓN DE NOTIFICACIÓN DE PERCEPCIÓN INDEBIDA DE PRESTACIONES
DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN LA LEY 30/92**

Interesado	N.I.F.	Expediente	Importe	Periodo	Motivo
ALONSO PEREZ ANA MARIA	14566566E	09201200001570	837,80	02/07/2012 30/08/2012	COLOCACION POR CUENTA PROPIA
PEREZ GONZALEZ JUAN EVARISTO	72423430H	09201200000924	198,80	17/03/2012 30/03/2012	BAJA POR NO PRESENTACION ANUAL DE RENTAS EN SUBSIDIO MAYOR DE 52 AÑOS
GOMEZ MARTINEZ ISMAEL	71345883K	09201200001763	369,20	05/09/2012 30/09/2012	SUSPENSION POR PRIVACION DE LIBERTAD
RAKALI EL MILOUD	X6438283P	09201200001620	298,20	10/09/2012 30/09/2012	COLOCACION POR CUENTA AJENA
CUBILLOS LONDOÑO NARDELLY	X3952854M	09201200001608	14,20	30/05/2012 30/05/2012	BAJA POR NO RENOVACION DE DEMANDA



Interesado	N.I.F.	Expediente	Importe	Periodo	Motivo
KADAR YURIY	X5977480X	09201200001617	142,00	11/06/2012 20/06/2012	BAJA POR NO RENOVACION DE DEMANDA
GONCALVES VIEIRA NUNO FILIPE	X5608692G	09201200001614	255,60	13/06/2012 30/06/2012	BAJA POR NO RENOVACION DE DEMANDA
HEREDEROS DE CALVO PASCUAL FRANCISCO	13057215T	09201200001468	127,80	22/08/2012 30/08/2012	DEFUNCION
ANTON SOLIVER JUAN ANTONIO	22608386F	09201200001734	42,60	28/09/2012 30/09/2012	BAJA POR NO PRESENTACION ANUAL DE RENTAS EN SUBSIDIO MAYOR DE 52 AÑOS
VALLEJO TABERNILLA ANTONIO LUCINIO	13756864N	09201200001733	99,40	24/07/2012 30/07/2012	BAJA POR NO RENOVACION DE DEMANDA
PINTO TEIXEIRA JOAO MANUEL	X8348155Y	09201200001790	369,20	25/09/2012 20/10/2012	COLOCACION POR CUENTA AJENA
GOMEZ BLANCO M. PILAR	15988800M	09201200001573	880,40	01/06/2012 02/08/2012	SUSPENSION DEL SUBSIDIO POR PERDIDA DE RESPONSABILIDADES FAMILIARES
MERINO RUESGA FRANCISCO	11360681S	09201200001464	440,20	30/07/2012 30/08/2012	JUBILACION
CHAVEZ TOLA RICHARD S.	X4577032D	09201200001606	56,80	27/06/2012 30/06/2012	BAJA POR NO RENOVACION DE DEMANDA
SAMPEDRO PUENTE ANGEL DE JESUS	71307589E	09201200001602	14,20	30/05/2012 30/05/2012	BAJA POR NO RENOVACION DE DEMANDA
HRISTOVA SABEVA PAVLINKA	X8550830M	09201200001788	14,20	30/07/2012 30/07/2012	BAJA POR NO RENOVACION DE DEMANDA
ACOSTA CASTILLO ANDREA SALOME	X9350310M	09201200001787	127,80	22/08/2012 30/08/2012	BAJA POR NO RENOVACION DE DEMANDA
HRDOS. ECHEVERRI MARULANDA FLAVIO RAFAEL	71707522P	09201200001442	156,20	20/07/2012 30/07/2012	DEFUNCION
OSPINA JARAMILLO MAURICIO	X5739430X	09201200001615	28,40	29/05/2012 30/05/2012	BAJA POR NO RENOVACION DE DEMANDA
SALI HYUSEIN NEDZHMI	X6900236Y	09201200001667	255,60	13/06/2012 30/06/2012	BAJA POR NO RENOVACION DE DEMANDA
PEÑAFIEL BLANCO JOSE RAMON	14559576R	09201200001440	2.854,20	10/01/2012 30/07/2012	SUSPENSION DEL SUBSIDIO POR SUPERACION DEL LIMITE DE RENTAS ESTABLECIDO
PEREZ BUSTO JULIAN	13064015S	09201200000922	269,80	12/04/2012 30/04/2012	INVALIDEZ PERMANENTE ABSOLUTA O GRAN INVALIDEZ
ZULETA OSPINA HECTOR ANTONIO	X9347056V	09201200001638	383,40	01/06/2012 30/06/2012	COLOCACION POR CUENTA AJENA
DIEGUEZ PEREDA JOSE MIGUEL	16051291M	09201200001266	525,40	26/11/2010 02/01/2011	EXTINCION POR SANCION IMPUESTA POR LA INSPECCION PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
ABDELMAJID EL HARTI	X6346791X	09201200001780	85,20	25/07/2012 30/07/2012	BAJA POR NO RENOVACION DE DEMANDA



I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL

Dirección Provincial de Burgos

Remisión de notificación de percepción indebida de la renta activa de inserción

Por esta Dirección Provincial se ha iniciado expediente administrativo para el reintegro de la protección por desempleo indebidamente percibida, arriba indicada, contra los interesados que a continuación se citan, y los motivos que asimismo se relacionan. Se ha intentado la notificación sin poderse practicar.

Lo que se notifica por medio de la presente, de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndoles que disponen de un plazo de diez días, contados a partir de la fecha de la presente publicación para reintegrar dicha cantidad indebidamente percibida en la cuenta número 0049 5103 71 2516550943 del Banco Santander, a nombre de este Organismo debiendo entregar copia del justificante de ingreso en su oficina del Servicio Público de Empleo.

De no estar conforme con lo anterior deberá formular por escrito ante la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal las alegaciones que estime pertinentes en el mismo plazo de diez días de acuerdo con lo dispuesto en la letra a), del número 1 del artículo 33 del Real Decreto 625/1985, de 2 de abril.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los expedientes reseñados estarán de manifiesto por el mencionado plazo en la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal.

Burgos, a 8 de febrero de 2013.

El Director Provincial,
José Antonio Bouzón Buezo

* * *

RELACIÓN DE NOTIFICACIÓN DE PERCEPCIÓN INDEBIDA DE PRESTACIONES DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN LA LEY 30/92

Interesado	N.I.F.	Expediente	Importe	Periodo	Motivo
ALONSO DIEZ MARIA PILAR	13300162K	09201200001568	369,20	05/06/2012 30/06/2012	EXCLUSION DEL PROGRAMA RENTA ACTIVA DE INSERCIÓN POR INCUMPLIMIENTO DEL COMPROMISO DE ACTIVIDAD
LAPADAT DORINA	X8159328D	09201200001459	198,80	17/05/2012 30/05/2012	EXCLUSION DEL PROGRAMA RENTA ACTIVA DE INSERCIÓN POR INCUMPLIMIENTO DEL COMPROMISO DE ACTIVIDAD
FOGARASI FRANCISC	Y1629581E	09201200001612	312,40	09/05/2012 30/05/2012	EXCLUSION DEL PROGRAMA RENTA ACTIVA DE INSERCIÓN POR INCUMPLIMIENTO DEL COMPROMISO DE ACTIVIDAD



<i>Interesado</i>	<i>N.I.F.</i>	<i>Expediente</i>	<i>Importe</i>	<i>Periodo</i>	<i>Motivo</i>
FERNANDEZ RUIZ-CANALES MARIA CARMEN	71338566H	09201200001452	468,60	28/06/2012 30/07/2012	SUSPENSION DEL SUBSIDIO POR SUPERACION DEL LIMITE DE RENTAS DE LA UNIDAD FAMILIAR, POR COLOCACION DE UNO DE SUS MIEMBROS
CAMARA QUIJANO JULIO	13112816X	09201200001724	170,40	19/06/2012 30/06/2012	EXCLUSION DEL PROGRAMA RENTA ACTIVA DE INSERCIÓN POR INCUMPLIMIENTO DEL COMPROMISO DE ACTIVIDAD
GOMEZ LOPEZ JESUS JOSE	14546560A	09201200000926	71,00	26/04/2012 30/04/2012	NO RENOVACION DE DEMANDA TRIMESTRAL
FREITAS DA CUNHA ALFREDO ANTONIO	X6639747S	09201200001611	255,60	13/06/2012 30/06/2012	EXCLUSION DEL PROGRAMA RENTA ACTIVA DE INSERCIÓN POR INCUMPLIMIENTO DEL COMPROMISO DE ACTIVIDAD
AGUDELO VILLADA MARIA MELIDA	45579632A	09201200001746	14,20	30/08/2012 30/08/2012	BAJA POR NO RENOVACION DE DEMANDA
ANTUNES LUIZ ANTONIO	X2022242J	09201200001774	71,00	26/07/2012 30/07/2012	BAJA POR NO RENOVACION DE DEMANDA



I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL

Dirección Provincial de Burgos

Remisión de resolución de percepción indebida de prestaciones por desempleo

Por esta Dirección Provincial se han dictado resoluciones en expedientes para el reintegro de la protección por desempleo, arriba indicada, declarando la obligación de los interesados que se relacionan, de devolver las cantidades percibidas indebidamente, por los motivos y periodos que igualmente se citan. Se ha intentado la notificación sin poderse practicar.

Lo que se notifica por medio de la presente, de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndoles que de conformidad con lo establecido en el número 2 del artículo 33 del Real Decreto 625/1985, de 2 de abril, disponen de treinta días para reintegrar dicha cantidad, que podrán efectuar en la cuenta número 0049 5103 71 2516550943 del Banco Santander, a nombre del Servicio Público de Empleo Estatal.

También podrá solicitar el pago aplazado o fraccionado de la cantidad requerida, cuya concesión conllevará el correspondiente devengo del interés legal del dinero establecido anualmente en la Ley de Presupuestos Generales del Estado.

En el supuesto de que no realizase el reintegro y fuese en algún momento beneficiario de prestaciones, se procederá a realizar su compensación con la prestación, según se establece en el artículo 34 del Real Decreto 625/1985.

Transcurridos los treinta días sin que se haya producido el reintegro ni se haya compensado la deuda, se emitirá la correspondiente certificación de descubierto por la que se iniciará la vía de apremio, según lo dispuesto en el número 2, del artículo 33 del Real Decreto 625/1985.

Si el reintegro, la compensación o la solicitud de fraccionamiento o aplazamiento se realizase con posterioridad a la finalización del plazo de treinta días reglamentarios, la cantidad adeudada se incrementará, a partir del primer mes posterior al periodo del pago reglamentario, con un recargo según lo establecido en el n.º 2 del art. 27 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social.

Contra la presente resolución, conforme a lo previsto en el artículo 71 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la Jurisdicción Social, podrá interponer ante esta Dirección Provincial reclamación previa a la vía jurisdiccional social dentro del plazo de treinta días desde la notificación de la presente resolución.



De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los expedientes reseñados estarán de manifiesto por el mencionado plazo de treinta días en la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal.

Burgos, a 8 de febrero de 2013.

El Director Provincial,
José Antonio Bouzón Buezo

* * *

RELACIÓN DE RESOLUCIÓN DE PERCEPCIÓN INDEBIDA DE PRESTACIONES
DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN LA LEY 30/92

Interesado	N.I.F.	Expediente	Importe	Tipo recargo	Importe con recargo	Periodo	Motivo
RAMALHO COSTA PINTO ARMANDA ISABEL	X7830648E	09201200000795	902,41	20%	1.082,89	20/03/2012 30/04/2012	PASO SITUACION MATERNIDAD
MARTINEZ LARRICHE FRANCISCO JAVIER	12370460W	09201200001508	141,86	20%	170,23	27/09/2012 30/09/2012	COLOCACION POR CUENTA AJENA
SAEZ-ROYUELA MARTINEZ MARIA MADRIGAL	13166741T	09201200001261	35,18	20%	42,22	30/04/2012 30/04/2012	BAJA POR NO RENOVACION DE DEMANDA
ZDRAVKOV KARAMITEV BORISLAV	X9725168D	09201200001526	104,44	20%	125,33	12/09/2012 15/09/2012	COLOCACION POR CUENTA AJENA
OÑA GARCIA SARAH	47530010G	09201200000807	893,28	20%	1.071,94	01/04/2012 30/04/2012	COLOCACION POR CUENTA PROPIA
ARRANZ IBAÑEZ SONIA	13167581N	09201200001511	18,84	20%	22,61	30/08/2012 30/08/2012	COLOCACION POR CUENTA AJENA
BUDA ANA	X8381367Y	09201200001458	671,22	20%	805,46	01/08/2012 30/08/2012	COLOCACION POR CUENTA AJENA
GARCIA PRUSIEL VICENTE	13074192A	09201200000815	127,68	20%	153,22	27/02/2012 29/02/2012	BAJA POR NO RENOVACION DE DEMANDA
NUNES GOMES FARIAS HELIO	X8340253Q	09201200000951	3.579,68	20%	4.295,62	17/05/2011 30/08/2011	EXTINCION POR SANCION IMPUESTA POR LA INSPECCION PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.
ROTARU ADRAN	X9059693Q	09201200000310	30,87	20%	37,04	30/12/2011 30/12/2011	BAJA POR NO RENOVACION DE DEMANDA
MARTINEZ ESPINOSA ANDRES	13148264S	09201000000815	3.056,94	20%	3.668,33	19/06/2009 10/09/2009	COLOCACION POR CUENTA AJENA
DOMINGUEZ MARAÑÓN EMMA	71275188M	09201200000938	106,80	20%	128,16	26/03/2012 30/03/2012	POR NO COMPARECENCIA A REQUERIMIENTO DEL INEM/SPE. CAUTELAR
VILAR PRADAS JOSE MANUEL	48439654K	09201200000937	300,00	20%	360,00	22/03/2012 30/03/2012	BAJA POR NO RENOVACION DE DEMANDA. CAUTELAR
LAMALLAM ABDELHADI	X6457291H	09201200001523	110,94	20%	133,13	27/09/2012 30/09/2012	COLOCACION POR CUENTA AJENA
GARCIA PEREA MARIA CARMEN	24232221L	09201200001519	53,88	20%	64,66	29/09/2012 30/09/2012	COLOCACION POR CUENTA AJENA
HERRERO SALGUERO GONZALO	41398141G		1.208,35	20%	1.450,02	01/06/2010 02/07/2010	DUPLICIDAD PAGO (SEPE Y SEGURIDAD SOCIAL)
MOYANO BARREDA MARCOS	71280750R	09201200001193	5.586,30	3%	5.753,89	20/02/2011 28/08/2011	BAJA POR SALARIO DE TRAMITACION
				5%	5.865,61		
				10%	6.144,96		
				20%	6.703,56		



I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL

Dirección Provincial de Burgos

Remisión de resolución de percepción indebida del subsidio por desempleo

Por esta Dirección Provincial se han dictado resoluciones en expedientes para el reintegro de la protección por desempleo, arriba indicada, declarando la obligación de los interesados que se relacionan, de devolver las cantidades percibidas indebidamente, por los motivos y periodos que igualmente se citan. Se ha intentado la notificación sin poderse practicar.

Lo que se notifica por medio de la presente, de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndoles que de conformidad con lo establecido en el número 2 del artículo 33 del Real Decreto 625/1985, de 2 de abril, disponen de treinta días para reintegrar dicha cantidad, que podrán efectuar en la cuenta número 0049 5103 71 2516550943 del Banco Santander, a nombre del Servicio Público de Empleo Estatal.

También podrá solicitar el pago aplazado o fraccionado de la cantidad requerida, cuya concesión conllevará el correspondiente devengo del interés legal del dinero establecido anualmente en la Ley de Presupuestos Generales del Estado.

En el supuesto de que no realizase el reintegro y fuese en algún momento beneficiario de prestaciones, se procederá a realizar su compensación con la prestación, según se establece en el artículo 34 del Real Decreto 625/1985.

Transcurridos los treinta días sin que se haya producido el reintegro ni se haya compensado la deuda, se emitirá la correspondiente certificación de descubierto por la que se iniciará la vía de apremio, según lo dispuesto en el número 2 del artículo 33 del Real Decreto 625/1985.

Si el reintegro, la compensación o la solicitud de fraccionamiento o aplazamiento se realizase con posterioridad a la finalización del plazo de treinta días reglamentarios, la cantidad adeudada se incrementará, a partir del primer mes posterior al periodo del pago reglamentario, con un recargo según lo establecido en el n.º 2 del art. 27 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social.

Contra la presente resolución, conforme a lo previsto en el artículo 71 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la Jurisdicción Social, podrá interponer ante esta Dirección Provincial reclamación previa a la vía jurisdiccional social dentro del plazo de treinta días desde la notificación de la presente resolución.



De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los expedientes reseñados estarán de manifiesto por el mencionado plazo de treinta días en la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal.

Burgos, a 8 de febrero de 2013.

El Director Provincial,
José Antonio Bouzón Buezo

* * *

RELACIÓN DE RESOLUCIÓN DE PERCEPCIÓN INDEBIDA DE PRESTACIONES
DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN LA LEY 30/92

Interesado	N.I.F.	Expediente	Importe	Tipo recargo	Importe con recargo	Periodo	Motivo
LARAICH ABDERRAHMAN	X3879026F	09201200001384	42,60	20%	51,12	20/08/2012 22/08/2012	COLOCACION POR CUENTA AJENA
AGHZALI MOHAMMED	X2997308V	09201200001303	113,60	20%	136,32	23/07/2012 30/07/2012	COLOCACION POR CUENTA AJENA
HROS. DE SANTAMARIA REDONDO J. ROMAN	13072562Y	09201200000816	852,00	20%	1.022,40	03/02/2012 02/04/2012	DEFUNCION
MOYA RODRIGUEZ NURIA	71263131T	09201200001441	126,95	20%	152,34	19/06/2012 30/06/2012	SUSPENSION DEL SUBSIDIO POR SUPERACION DEL LIMITE DE RENTAS ESTABLECIDO
ARNAIZ PASCUAL JOSE MARIA	13144166B	09201200000814	411,80	20%	494,16	03/03/2012 01/04/2012	SUSPENSION POR PRIVACION DE LIBERTAD
DIEGUEZ GOMEZ M. CONCEPCION	71758196J	09201200001094	113,60	20%	136,32	23/03/2012 30/03/2012	BAJA POR NO RENOVACION DE DEMANDA. CAUTELAR
DE LIMA RODOLFO LUIS	Y0241213A	09201200000943	170,40	20%	204,48	19/04/2012 30/04/2012	BAJA POR FALTA DE INSCRIPCION COMO DEMANDANTE, TRAS CUMPLIMIENTO DE SANCION
ESTEBAN ESTEBAN ESTANISLAO	71259883H	09201200001273	1.576,20	20%	1.891,44	10/08/2011 30/11/2011	BAJA POR SANCION IMPUESTA POR LA INSPECCION PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL. EXTINCION
ALVES ROSA MARIA DA GRACA	X7707105N	09201200001453	1.491,00	20%	1.789,20	16/10/2010 30/01/2012	REGULARIZACION EXPEDIENTE POR SALARIOS DE TRAMITACION
DA SILVA SANTOS FERNANDO MANUEL	X7799048R	09201200001688	2.556,00	20%	3.067,20	04/08/2011 03/02/2012	REVOCACION DE ACUERDO ADMINISTRATIVO POR PERDIDA DE PERMISO DE TRABAJO
OLIVEIRA DA SILVA PAULO MANUEL	X7798694S	09201200001685	2.556,00	20%	3.067,20	05/08/2011 04/02/2012	REVOACION DE ACUERDO ADMINISTRATIVO POR PERDIDA DE PERMISO DE TRABAJO
FERREIRA FERREIRA PEDRO CARLOS	X8514235A	09201300000028	6.405,98	20%	7.687,18	25/01/2009 19/02/2012	REVOCACION DE ACUERDO ADMINISTRATIVO POR PERDIDA DE PERMISO DE TRABAJO
CARVALHO JOSE ROBERTO	X8031720M	09201200001689	2.556,00	20%	2.556,00	04/11/2011 03/05/2012	REVOCACION DE ACUERDO ADMINISTRATIVO POR PERDIDA DE TRABAJO
CRISTINA MARIA VIERIA DE SOUSA	X7842164S	09201200001687	383,40	20%	460,10	04/11/2011 30/11/2011	REVOCACION DE ACUERDO ADMINISTRATIVO POR PERDIDA DE TRABAJO
DE SOUSA TEIXEIRA HELDER FRANCISC	X7740141C	09201300000027	2.556,00	20%	3.067,20	20/08/2011 19/02/2012	REVOCACION DE ACUERDO ADMINISTRATIVO POR FALSEDAD DOCUMENTAL
RAHOUI MOHAMED	X8498705K	09201200001691	5.963,39	20%	7.156,07	10/09/2009 18/05/2010	EXTINCION POR SALIDA AL EXTRANJERO SIN AUTORIZACION
CARDOSO CERQUEIRA FERNANDO AGUSTO	X8504326F	09201200001032	2.556,00	3%	2.632,68	01/10/2011 30/03/2012	REVOCACION DE ACUERDO ADMINISTRATIVO POR FALSEDAD DOCUMENTAL
				5%	2.683,80		
				10%	2.811,60		
				20%	3.067,20		



I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL

Dirección Provincial de Burgos

Remisión de resolución de percepción indebida de la renta activa de inserción

Por esta Dirección Provincial se han dictado resoluciones en expedientes para el reintegro de la protección por desempleo, arriba indicada, declarando la obligación de los interesados que se relacionan, de devolver las cantidades percibidas indebidamente, por los motivos y periodos que igualmente se citan. Se ha intentado la notificación sin poderse practicar.

Lo que se notifica por medio de la presente, de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndoles que de conformidad con lo establecido en el número 2 del artículo 33 del Real Decreto 625/1985, de 2 de abril, disponen de treinta días para reintegrar dicha cantidad, que podrán efectuar en la cuenta número 0049 5103 71 2516550943 del Banco Santander, a nombre del Servicio Público de Empleo Estatal.

También podrá solicitar el pago aplazado o fraccionado de la cantidad requerida, cuya concesión conllevará el correspondiente devengo del interés legal del dinero establecido anualmente en la Ley de Presupuestos Generales del Estado.

En el supuesto de que no realizase el reintegro y fuese en algún momento beneficiario de prestaciones, se procederá a realizar su compensación con la prestación, según se establece en el artículo 34 del Real Decreto 625/1985.

Transcurridos los treinta días sin que se haya producido el reintegro ni se haya compensado la deuda, se emitirá la correspondiente certificación de descubierto por la que se iniciará la vía de apremio, según lo dispuesto en el número 2 del artículo 33 del Real Decreto 625/1985.

Si el reintegro, la compensación o la solicitud de fraccionamiento o aplazamiento se realizase con posterioridad a la finalización del plazo de treinta días reglamentarios, la cantidad adeudada se incrementará, a partir del primer mes posterior al periodo del pago reglamentario, con un recargo según lo establecido en el n.º 2 del art. 27 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social.

Contra la presente resolución, conforme a lo previsto en el artículo 71 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la Jurisdicción Social, podrá interponer ante esta Dirección Provincial reclamación previa a la vía jurisdiccional social dentro del plazo de treinta días desde la notificación de la presente resolución.



De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los expedientes reseñados estarán de manifiesto por el mencionado plazo de treinta días en la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal.

Burgos, a 11 de febrero de 2013.

El Director Provincial,
José Antonio Bouzón Buezo

* * *

RELACIÓN DE RESOLUCIÓN DE PERCEPCIÓN INDEBIDA DE PRESTACIONES
DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN LA LEY 30/92

<i>Interesado</i>	<i>N.I.F.</i>	<i>Expediente</i>	<i>Importe</i>	<i>Tipo recargo</i>	<i>Importe con recargo</i>	<i>Periodo</i>		<i>Motivo</i>
METODIEVA ANGELOVA MARGARITA	X6126792Y	09201200000665	113,60	20%	136,32	23/01/2012	30/01/2012	POR NO COMPARECENCIA A REQUERIMIENTO DEL INEM/SPE
ENFED-DAL AHMED FATIMA-SOHORA	45087042G	09201200000644	127,80	20%	153,36	22/02/2012	29/02/2012	POR NO COMPARECENCIA A REQUERIMIENTO DEL INEM/SPE
TABORDA RESTREPO JOHN ANGEL	X4977266C	09201200000664	568,00	20%	681,60	21/12/2011	30/01/2012	POR NO COMPARECENCIA A REQUERIMIENTO DEL INEM/SPE



I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL

Dirección Provincial de Burgos

Remisión de resolución de actas de infracción

No habiéndose podido notificar por esta Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal de Burgos a los trabajadores afectados que a continuación se relacionan, las resoluciones dictadas en las actas de infracción, practicadas por la Inspección de Trabajo y Seguridad Social de Burgos, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992 («Boletín Oficial del Estado» de 27 de noviembre de 1992), se procede a su notificación, haciendo saber a los interesados el derecho que les asiste para interponer contra ella reclamación previa, ante el Director Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal, en el plazo de treinta días hábiles, a contar desde la fecha de notificación de esta resolución.

Dicho recurso podrá presentarse a través de las oficinas de prestaciones o Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal, así como en los demás registros relacionados en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Burgos, a 11 de febrero de 2013.

El Director Provincial,
José Antonio Bouzón Buezo

* * *

ANEXO QUE SE ADJUNTA

<i>Trabajador</i>	<i>Acta de infracción</i>
Manuel Baciú	192012000046736
Nicolae Mirisan	192012000046837
Rafael Disla Guzmán	192012000029053
Jaime Carlos Boneke Antolín	192012000023168
José Luis Peña Campo	192012000044110
Javier Pedrero Torres	192012000037137
Victoria Isabel Ruiz Juiz	192012000049261
Antonio Manuel Oliveira Soares	1492012000013594
Sonia Cristina Darocha Reis Pinto Mendes	1492012000013695
Humberto Jesús Neto Calcalho	192012000035622
Alexandru Curt	1422012000013752



I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO DEL INTERIOR

DIRECCIÓN GENERAL DE TRÁFICO

Jefatura Provincial de Tráfico de Burgos

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes para declarar la pérdida de vigencia de las autorizaciones administrativas para conducir de que son titulares las personas que a continuación se relacionan, y que son instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

Burgos, a 18 de febrero de 2013.

El/la Jefe/a Provincial de Tráfico,
Raúl Galán Segovia

* * *

<i>Expediente</i>	<i>Conductor</i>	<i>D.N.I./N.I.F.</i>	<i>Localidad</i>	<i>Fecha</i>
0928096499	MARIN PETRE	X7348929S	BURGOS	12/12/2012



I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO DEL INTERIOR

DIRECCIÓN GENERAL DE TRÁFICO

Jefatura Provincial de Tráfico de Burgos

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones dictadas por el Jefe Provincial de Tráfico de la Provincia que, una vez tramitados los correspondientes expedientes, declaran la pérdida de vigencia de las autorizaciones administrativas para conducir de que son titulares las personas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones podrá interponerse recurso de alzada dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico.

Estas resoluciones son inmediatamente ejecutivas, de acuerdo con lo establecido en el artículo 94 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por lo que las personas relacionadas no podrán conducir desde el día siguiente a la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente.

Los correspondientes expedientes obran en la Jefatura Provincial de Tráfico.

Burgos, a 18 de febrero de 2013.

El/la Jefe/a Provincial de Tráfico,
Raúl Galán Segovia

* * *

<i>Expediente</i>	<i>Conductor</i>	<i>D.N.I./N.I.F.</i>	<i>Localidad</i>	<i>Fecha</i>
0920675744	JORGE IBEAS MELCON	71268165	CARDEÑADIJO	06/02/2013
0939419266	JONATAN PEREZ LOPEZ	01627404	JUNTA DE VILLALBA DE LOSA	28/01/2013



II. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio Territorial de Medio Ambiente

*Información pública de expediente del procedimiento de prórroga
del coto de caza BU-10.119*

En este Servicio Territorial se encuentra en tramitación expediente de la prórroga del coto privado de caza BU-10.119, denominado Penches, iniciado a instancia de la Junta Vecinal de Penches. El objeto del referido expediente es el procedimiento de prórroga del coto de caza situado en el término municipal de Oña en la provincia de Burgos, con una superficie de 772,00 hectáreas.

Lo que se hace público, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Decreto 83/1998, de 30 de abril, por el que se desarrolla reglamentariamente el Título IV «De los Terrenos», de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, haciendo constar que el referido expediente se encontrará a disposición de cualquier persona que desee examinarlo y, en su caso, formular alegaciones durante el plazo de veinte días hábiles desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en las oficinas del Servicio Territorial de Medio Ambiente (Sección de Vida Silvestre), calle Juan de Padilla, s/n, 09006 Burgos.

En Burgos, a 11 de febrero de 2013.

El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente de Burgos,
Javier María García López



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE AGUAS CÁNDIDAS

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2013

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 30 de enero de 2013, ha aprobado inicialmente el presupuesto general del Ayuntamiento de Aguas Cándidas para el ejercicio de 2013, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Aguas Cándidas, a 20 de febrero de 2013.

La Alcaldesa-Presidenta,
Agustina Martínez Martínez



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ARAUZO DE MIEL

Aprobación inicial del presupuesto general para el ejercicio de 2013

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 15 de febrero de 2013, ha aprobado inicialmente el presupuesto general del Ayuntamiento de Arauzo de Miel para el ejercicio de 2013, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Arauzo de Miel, a 18 de febrero de 2013.

El Alcalde,
Luis Carlos Antón Herrera



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ARAUZO DE TORRE

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2013

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 18 de febrero de 2013, ha aprobado inicialmente el presupuesto general del Ayuntamiento de Arauzo de Torre para el ejercicio de 2013, cuyo estado de gastos consolidado asciende a 90.000,00 euros y el estado de ingresos a 90.000,00 euros, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Arauzo de Torre, a 18 de febrero de 2013.

La Alcaldesa en funciones,
Sonia Benito Saiz



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BRIVIESCA

En virtud de lo preceptuado por los artículos 49 y 50 en relación con el 21 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público el recurso contencioso-administrativo interpuesto por José A. Ibáñez Santamaría, solicitando la nulidad de la licencia ambiental y urbanística para adaptación de local con destino a actividades religiosas, en calle Mayor, 53-bajo, concedida a Asociación Al Andalus de fecha 15 de julio de 2010, recurso que se tramita ante el Juzgado número dos de lo Contencioso-Administrativo de Burgos, con el número de procedimiento ordinario 6/2012.

Lo que se anuncia para emplazamiento a cuantos pudieran aparecer como interesados en el citado recurso a efectos de que puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días en legal forma, haciéndoles saber, que de hacerlo fuera del plazo indicado, se les tendrá por parte, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento.

Lo que se comunica a los efectos legales oportunos.

Briviesca, a 18 de febrero de 2013.

El Alcalde,
José M.^a Ortiz Fernández



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

AGUAS DE BURGOS

En cumplimiento del art. 81 y siguientes del Reglamento del Servicio de Abastecimiento y Saneamiento de Aguas de Burgos para la gestión integral del ciclo del agua, se comunica:

1.º – Que se procederá al corte del suministro de agua a partir del decimoquinto día desde la publicación de este anuncio, ya que la deuda notificada permanece pendiente de pago.

2.º – Que si se llegase a producir el corte de suministro de agua se deberán abonar los gastos de corte y reapertura por suspensión de suministro correspondientes.

3.º – El corte de suministro no implica que este Servicio no realice los trámites judiciales oportunos para el cobro de la deuda notificada.

4.º – Si para proceder al corte de suministro fuera necesario solicitar una autorización judicial, los gastos correspondientes al Procurador y Abogado serán por cuenta del abonado.

5.º – Para efectuar el pago o solicitar cualquier consulta o aclaración, deberán dirigirse a nuestras oficinas en la avenida del Cid, número 12, de Burgos, de lunes a viernes, y de 8:00 a 14:00 horas, o en el teléfono 947 25 71 11.

Burgos, a 15 de febrero de 2013.

El Director Gerente,
Juan Antonio Miguel Peña

* * *

Contrato	Apellidos y nombre	Dirección	N.º rec.	Imp. €
80.015.950	SAMANIEGO DE BENITO,JOSE M.	Burgos-C/ Llana de Adentro-5-LOC-1 (BAR)	5	592,00
80.066.674	MASEGOSA GUERRERO,MARTA	Burgos-Avda. Cid Campeador-22- 6-CTR	4	236,34
80.074.960	MORAL CASILLAS,ANGEL	Burgos-Avda. Reyes Católicos-35-LOC-2 (BAR)	2	643,88
80.109.540	CASTAÑOS MARTINEZ,M. ELVIRA	Burgos-Pza. Santo Domingo Guzmán-7-3-IZD	7	171,96
80.112.782	REST. VINOT. CORDON HOSTEL., S.C.	Burgos-C/ Puebla-3-LOC-2 (BAR CORDO)	5	499,37
80,161.152	ASADOR HORNO Y PARRILLA, S.L.	Burgos-Camino Casa la Vega-43-LOC-2 (BAR)	6	690,87
80.205.344	C. PROP. TRUJILLO,3-G	Burgos-C/ Trujillo-3-000-000 (GENERAL)	1	766,96
80.223.323	FDEZ. DE VALDERRAMA,B. JOAQUIN	Burgos-C/ Juan del Enzina-28	4	321,45
80.225.891	QUINTANILLA MATA,JAVIER	Burgos-C/ Pessac-25	4	437,83
80.265.150	HOSTELERIA JULIO GARCIA, S.L.	Burgos-C/ Santa Casilda-4-LOC-1 (BAR)	3	486,60
80,336.701	GARMED HOSTELERIAS, S.L.	Burgos-C/ San Pablo-39-LOC-1 (BAR)	2	272,78
80.393.891	CARTON RODRIGO,PERFECTO	Burgos-C/ Fray Esteban de la Villa-4-1-B	6	650,91
80.411.365	MARTIN MARTIN,FLORENCIO	Burgos-C/ Hermano Rafael-S/N-000-3 (CASA)	4	1.093,96
80.429.554	DIEGO MANTECON,ANDRES	Burgos-C/ Miguel de Unamuno-3-	5	876,57



<i>Contrato</i>	<i>Apellidos y nombre</i>	<i>Dirección</i>	<i>N.º rec.</i>	<i>Imp. €</i>
80.449.843	UTE BAKIMET	Burgos-C/ Lovaina RC-1 (OBRA)	4	1.328,15
80.479.825	SANCHEZ GARCIA,ROCIO	Burgos-C/ Antonio Acuña-5-2-DCH	6	638,40
80.514.335	INDUSTRIAS DEL ARLANZON, S.A.	Burgos-C/ Merindad de Montija-S/N-NAV-	9	15.679,52
80.514.346	INDUSTRIAS DEL ARLANZON, S.A.	Burgos-C/ Merindad de Montija-S/N-1 (SANITARIO)	8	1.923,10
80.514.350	INDUSTRIAS DEL ARLANZON, S.A.	Burgos-C/ Merindad de Montija-S/N-2 (-)	8	1.684,83
80.515.153	URIEN ZABARTE,JOSE IGNACIO	Burgos-C/ La Bureba-190-NAV-23 (SAN MIGUEL-OBRA)	7	83,71



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

ÓRGANO DE GESTIÓN TRIBUTARIA Y DE TESORERÍA

Tributos

*Exposición al público del padrón y lista cobratoria del impuesto
sobre vehículos de tracción mecánica del ejercicio 2013*

Con fecha 21 de febrero de 2013, por resolución de la Tesorera titular del Órgano de Gestión Tributaria y de Tesorería, P.S., la Vicetesorera, se aprueba el padrón y la lista cobratoria del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica del ejercicio económico de 2013, que consta de 2.611 páginas, comenzando por la matrícula 0000-CMR y termina con la ZA-9741-H, con 99.181 recibos, que tiene un importe de 9.119.661,21 euros.

El citado padrón y lista cobratoria se expondrán al público en las Dependencias de Tributos (planta baja del Edificio Municipal, Plaza Mayor, número 1), a efectos de presentar alegaciones durante el plazo de veinte días naturales, contados a partir del día siguiente al de la aparición del anuncio de aprobación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29 de la ordenanza fiscal municipal general n.º 100 y en el artículo 11 de la ordenanza fiscal n.º 504, reguladora del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica, una vez transcurrida la exposición pública y dentro del plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de finalización de dicha exposición, podrá interponerse contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Municipal de Burgos.

No obstante, en el mismo plazo de un mes, y con carácter potestativo, podrá presentarse contra la presente resolución y previamente a la reclamación económico-administrativa, el recurso de reposición regulado en el artículo 14 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, ante la Titular del Órgano de Gestión Tributaria y de Tesorería. En este caso, si se interpusiera el recurso de reposición no se podrá promover la reclamación económico-administrativa hasta que el recurso se haya resuelto de forma expresa o hasta que pueda considerarlo desestimado por silencio administrativo por no haber recaído resolución en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su presentación. No obstante todo lo anterior, podrá ejercitarse cualquier otro recurso que se estime procedente.

Burgos, a 21 de febrero de 2013.

La Tesorera titular del Órgano de Gestión Tributaria
y de Tesorería, P.S., la Vicetesorera,
Isabel Galindo Mateo



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

SERVICIO DE PROMOCIÓN INDUSTRIAL, SANIDAD Y MEDIO AMBIENTE

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de los pliegos de cargos de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por el Servicio de Sanidad y Medio Ambiente del Ayuntamiento de Burgos, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, y que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en el Servicio de Sanidad y Medio Ambiente, ante el cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se continuará el expediente sancionador conforme al procedimiento legalmente previsto.

Burgos, a 21 de febrero de 2013.

La Concejala Delegada Titular del Área
de Desarrollo Sostenible e Innovación,
Carolina Blasco Delgado

* * *

<i>Expte.</i>	<i>Denunciado/a</i>	<i>Fecha del Decreto iniciador</i>	<i>Fecha del pliego de cargos</i>	<i>Precepto</i>	<i>Artículo</i>
5/2013	Martínez Varela, Lino José	9 de enero de 2013	14 de enero de 2013	Infracción de la Ley 3/94, de 29 de marzo	Art. 49.2.b)
4/2013	Sánchez Iglesias, Ricardo	25 de enero de 2013	30 de enero de 2013	Infracción de la ordenanza de limpieza	Art. 18



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

SERVICIO DE SANIDAD Y MEDIO AMBIENTE

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública la notificación de los acuerdos de iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por el Servicio de Sanidad y Medio Ambiente del Ayuntamiento de Burgos, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, y que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Burgos, a 21 de febrero de 2013.

La Concejala Delegada Titular del Área
de Desarrollo Sostenible e Innovación,
Carolina Blasco Delgado

* * *

<i>Expte.</i>	<i>Denunciado/a</i>	<i>Fecha del Decreto iniciador</i>	<i>Precepto</i>	<i>Artículo</i>
11/2012	Guisado Robles, Iván	17 de diciembre de 2012	Infracción de la Ley 3/94, de 29 de marzo	Art. 49.2.b)
10/2012	Ivanov Aleksandrov, Georgi	17 de diciembre de 2012	Infracción de la Ley 3/94, de 29 de marzo	Art. 49.2.b)
5/2013	Martínez Varela, Lino José	9 de enero de 2013	Infracción de la Ley 3/94, de 29 de marzo	Art. 49.2.b)
4/2013	Sánchez Iglesias, Ricardo	25 de enero de 2013	Infracción de la ordenanza de limpieza	Art. 18



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

SERVICIO DE SANIDAD Y MEDIO AMBIENTE

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública la notificación de las propuestas de resolución de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por el Servicio de Sanidad y Medio Ambiente del Ayuntamiento de Burgos, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, y que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, esta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en el Servicio de Promoción Industrial, Sanidad y Medio Ambiente, ante el cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

Burgos, a 21 de febrero de 2013.

La Concejala Delegada Titular del Área
de Desarrollo Sostenible e Innovación,
Carolina Blasco Delgado

* * *

<i>Expte.</i>	<i>Denunciado/a</i>	<i>Fecha del Decreto iniciador</i>	<i>Fecha de la propuesta de resolución</i>	<i>Precepto</i>	<i>Artículo</i>
3/2012	Borja Pisa, Aarón	25 de octubre de 2012	18 de enero de 2013	Infracción de la Ley 3/1994, de 29 de marzo	Art. 49.2.b)
120/2012	Hernández Hernández, Marcos	1 de octubre de 2012	18 de enero de 2013	Infracción de la ordenanza de limpieza	Art. 18
7/2012	Muñoz Torres, Jonatan	25 de octubre de 2012	18 de enero de 2013	Infracción de la Ley 3/1994, de 29 de marzo	Art. 49.2.b)
24/2012	Nadal Brizuela, Alberto	29 de noviembre de 2012	8 de enero de 2013	Infracción de la ordenanza de limpieza	Art. 18



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

SERVICIO DE SANIDAD Y MEDIO AMBIENTE

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones sancionadoras recaídas en los expedientes sancionadores que se indican dictadas por la autoridad sancionadora a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, y que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones se puede formular ante la Alcaldía recurso de reposición en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, que se entenderá desestimado por el transcurso de un mes desde la interposición sin que se notifique resolución.

Contra la resolución expresa del recurso de reposición podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente de la notificación del acuerdo resolutorio y contra la resolución tácita, en el de seis meses, a contar desde el día siguiente en el que se produzca el acto presunto (art. 108 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, art. 14.2 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, ambos en su nueva redacción dada por la Ley 50/1998, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, artículo 107 y Disposición Adicional Quinta de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su nueva redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y arts. 8 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa), sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime procedente.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho a recurrir la resolución será firme y se procederá a la oportuna liquidación.

Burgos, a 21 de febrero de 2013.

La Concejala Delegada Titular del Área
de Desarrollo Sostenible e Innovación,
Carolina Blasco Delgado

* * *

Expte.	Denunciado/a	Fecha del Decreto iniciador	Fecha del Decreto sancionador	Cuantía euros	Precepto	Artículo
18/2012	Cibrián Gutiérrez, Asunción	19 de noviembre de 2012	1 de febrero de 2013	150,25	Infracción de la ordenanza de limpieza	20.a)
71/2012	Escudero Vargas, Miguel Ángel	29 de agosto de 2012	10 de enero de 2013	150,25	Infracción de la ordenanza de limpieza	18
65/2012	Hillebrand Velasco, Daniel	5 de septiembre de 2012	18 de diciembre de 2012	150,00	Infracción de la Ley 3/1994, de 29 de marzo	49.2.b)
108/2012	Hortigüela Toledano, Cristian	4 de septiembre de 2012	10 de enero de 2013	150,25	Infracción de la ordenanza de limpieza	18



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CANICOSA DE LA SIERRA

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2013

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 20 de febrero de 2013, ha aprobado inicialmente el presupuesto general del Ayuntamiento de Canicosa de la Sierra para el ejercicio de 2013, cuyo estado de gastos consolidado asciende a 709.484,00 euros y el estado de ingresos a 709.484,00 euros, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Canicosa de la Sierra, a 22 de febrero de 2013.

El Alcalde,
Ramiro Ibáñez Abad



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CARCEDO DE BURGOS

Aprobado por la Corporación Municipal de Carcedo de Burgos, en sesión plenaria de fecha 7 de febrero de 2013, el pliego de condiciones económico-administrativas por las que ha de regirse el presente concurso para la enajenación de 29 parcelas en la urbanización «Las Eras» de Carcedo de Burgos, habiendo obtenido autorización para su enajenación por la Excm. Diputación Provincial de Burgos, se expone al público durante ocho días, y a reserva de las reclamaciones que se pudiesen formular, se convoca simultáneamente el siguiente concurso:

– *Objeto del contrato:* Será objeto del contrato la adjudicación que, mediante concurso, se hará en su momento oportuno, de las siguientes parcelas que figuran como bienes de propios del Ayuntamiento de Carcedo de Burgos (Burgos):

1. – Parcela 1. Superficie: 200,63 m². Linderos: Norte, en línea recta de 20,66 m, con parcela 2; sur, en línea de 21,97 m con parcela 0; este, en línea recta de 9,51 m con calle; oeste, en línea recta de 9,42 m con parcela 4.

Datos registrales: Registro de la Propiedad n.º 2 de Burgos, finca n.º 3.206, libro 31, tomo 4.088, folio 001.

2. – Parcela 2. Superficie: 200,00 m². Linderos: Norte, en línea recta de 21,85 m, con parcela 3; sur, en línea recta de 20,66 m con parcela 1 y 1,99 m con parcela 4; este, en línea recta de 9,05 m con vial público; oeste, en línea recta de 9,01 m con parcela 6.

Datos registrales: Registro de la Propiedad n.º 2 de Burgos, finca n.º 3.207, libro 31, tomo 4.088, folio 004.

3. – Parcela 3. Superficie: 200,41 m². Linderos: Norte, en línea recta de 23,55 m con parcelas 4 y 8; sur, en línea recta de 21,85 m con parcela 2 y 1,64 m con parcela 5; este, en línea recta de 8,55 m con vial público; oeste, en línea recta de 8,55 m con parcela 7.

Datos registrales: Registro de la Propiedad n.º 2 de Burgos, finca n.º 3.208, libro 31, tomo 4.088, folio 007.

4. – Parcela 6. Superficie: 200,02 m². Linderos: Norte, en línea de 10,19 m con parcela 8 y 14,58 m con parcela 9; sur, en línea de 22,02 m con parcela 5; este, en línea de 8,55 m con parcela 3; oeste, en línea de 8,98 m con calle.

Datos registrales: Registro de la Propiedad n.º 2 de Burgos, finca n.º 3.211, libro 31, tomo 4.088, folio 016.

5. – Parcela 7. Superficie: 309,18 m². Linderos: Norte, en línea de 18,41 m con calle; sur, en línea de 16,44 m con parcela 3; este, en línea de 17,98 m con calle; oeste, en línea de 17,87 m con parcela 8.

Datos registrales: Registro de la Propiedad n.º 2 de Burgos, finca n.º 3.212, libro 31, tomo 4.088, folio 019.



6. – Parcela 8. Superficie: 309,17 m². Linderos: Norte, en línea de 17,30 m con calle; sur, en línea de 7,11 m con parcela 3 y 10,19 m con parcela 6; este, en línea de 17,87 m con parcela 7; oeste, en línea de 17,87 m con parcela 9.

Datos registrales: Registro de la Propiedad n.º 2 de Burgos, finca n.º 3.213, libro 31, tomo 4.088, folio 022.

7. – Parcela 9. Superficie: 309,19 m². Linderos: Norte, en línea de 16,90 m con calle; sur, en línea de 14,58 m con parcela 6; este, en línea de 17,87 m con parcela 8; oeste, en línea de 14,58 m con calle.

Datos registrales: Registro de la Propiedad n.º 2 de Burgos, finca n.º 3.214, libro 31, tomo 4.088, folio 004.

8. – Parcela 11. Superficie: 200,92 m². Linderos: Norte, en línea de 3,07 m con parcela 33 y 8,79 m con parcela 32; sur, en línea quebrada de 3,47 + 8,49 m con vial público; este, en línea de 16,55 m con parcela 10; oeste, en línea de 17,58 m con parcela 12.

Datos registrales: Registro de la Propiedad n.º 2 de Burgos, finca n.º 3.216, libro 31, tomo 4.088, folio 031.

9. – Parcela 12. Superficie: 200,00 m². Linderos: Norte, en línea de 1,21 m con parcela 32 y 9,59 m con parcela 31; sur, en línea de 11,01 m con vial público; este, en línea de 17,58 m con parcela 11; oeste, en línea de 19,74 m con parcela 13.

Datos registrales: Registro de la Propiedad n.º 2 de Burgos, finca n.º 3.217, libro 31, tomo 4.088, folio 034.

10. – Parcela 13. Superficie: 200,00 m². Linderos: Norte, en línea de 9,00 m con parcela 30 y 0,66 m con parcela 29; sur, en línea de 9,85 m con vial público; este, en línea de 19,74 m con parcela 12; oeste, en línea de 22,03 m con parcela 14.

Datos registrales: Registro de la Propiedad n.º 2, finca n.º 3.218, libro 31, tomo 4.088, folio 037.

11. – Parcela 14. Superficie: 200,00 m². Linderos: Norte, en línea recta de 7,95 m con parcela 29 y 0,72 m con parcela 28; sur, en línea de 8,93 m con vial público; este, en línea de 22,03 m con parcela 13; oeste, en línea de 24,17 m con parcela 15.

Datos registrales: Registro de la Propiedad n.º 2 de Burgos, finca n.º 3.219, libro 31, tomo 4.088, folio 040.

12. – Parcela 15. Superficie: 200,00 m². Linderos: Norte, en línea de 7,52 m con parcela 28 y 0,35 m con parcela 27; sur, en línea de 8,25 m con vial público; este, en línea de 24,17 m con parcela 14; oeste, en línea de 26,63 m con parcela 16.

Datos registrales: Registro de la Propiedad n.º 2 de Burgos, finca n.º 3.220, libro 31, tomo 4.088, folio 043.

13. – Parcela 16. Superficie: 205,72 m². Linderos: Norte, en línea de 7,40 m con parcela 27; sur, en línea de 7,76 m con vial público; este, en línea de 26,63 m con parcela 15; oeste, en línea de 28,95 m con parcela 17.

Datos registrales: Registro de la Propiedad n.º 2 de Burgos, finca n.º 3.221, libro 31, tomo 4.088, folio 046.



14. – Parcela 17. Superficie: 207,87 m². Linderos: Norte, en línea de 7,00 m con parcela 26; sur, en línea de 7,10 m con vial público; este, en línea de 28,95 m con parcela 16; oeste, en línea de 30,14 m con parcela 24.

Datos registrales: Registro de la Propiedad n.º 2 de Burgos, finca n.º 3.222, libro n.º 31, tomo 4.088, folio 049.

15. – Parcela 18. Superficie: 213,74 m². Linderos: Norte, en línea de 7,00 m con parcela 25; sur, en línea curva de 7,89 m con vial público; este, en línea de 30,15 m con parcela 17 y 1,60 m con parcela 26; oeste, en línea de 28,10 m con parcela 19.

Datos registrales: Registro de la Propiedad n.º 2 de Burgos, finca n.º 3.223, libro n.º 31, tomo 4.088, folio 052.

16. – Parcela 19. Superficie: 200,00 m². Linderos: Norte, en línea de 7,50 m con parcela 245; sur, en línea quebrada de 15,15 m + 2,69 m con vial público; este, en línea de 28,10 m con parcela 18 y 6,25 m con parcela 25; oeste, en línea de 18,19 m con parcela 20.

Datos registrales: Registro de la Propiedad n.º 2 de Burgos, finca 3.224, libro 31, tomo 4.088, folio 055.

17. – Parcela 20. Superficie: 246,03 m². Linderos: Norte, en línea de 18,19 m con parcela 19 y 18,07 m con parcela 24; sur, en línea de 31,89 m con vial público; oeste, en línea de 15,77 m con parcela 21.

Datos registrales: Registro de la Propiedad n.º 2 de Burgos, finca n.º 3.225, libro 31, tomo 4.088, folio 058.

18. – Parcela 21. Superficie: 203,78 m². Linderos: Norte, en línea de 12,24 m con parcela 24; sur, en línea de 10,76 m con vial público; este, en línea de 15,76 m con parcela 20; oeste, en línea de 22,13 m con parcela 22.

Datos registrales: Registro de la Propiedad n.º 2 de Burgos, finca n.º 3.226, libro 31, tomo 4.088, folio 061.

19. – Parcela 22. Superficie: 204,43 m². Linderos: Norte, en línea de 12,65 m con vial público; sur, en línea de 10,76 m con vial público; este, en línea de 22,13 m con parcela 21; oeste, en línea de 15,98 m con parcela 23.

Datos registrales: Registro de la Propiedad n.º 2 de Burgos, finca n.º 3.227, libro 31, tomo 4.088, folio 064.

20. – Parcela 23. Superficie: 220,50 m². Linderos: Norte, en línea de 22,54 m con vial público; sur, en curva de 17,71 m con vial público; este, en línea de 15,98 m con parcela 22; oeste, en curva, con vial público.

Datos registrales: Registro de la Propiedad n.º 2 de Burgos, finca n.º 3.228, libro 31, tomo 4.088, folio 067.

21. – Parcela 24. Superficie: 211,69 m². Linderos: Norte, en línea de 8,49 m, con vial público; sur, en curva de 7,50 m con parcela 19; este, en línea de 26,33 m con parcela 25; oeste, en línea de 18,07 m con parcela 20 y 12,24 m con parcela 21.

Datos registrales: Registro de la Propiedad n.º 2 de Burgos, finca n.º 3.229, libro 31, tomo 4.088, folio 070.



22. – Parcela 25. Superficie: 217,28 m². Linderos: Norte, en línea de 7,65 m con vial público; sur, en línea de 7,00 m con parcela 18; este, en línea de 29,50 m con parcela 26; oeste, en línea de 26,33 m con parcela 24 y 6,25 m con parcela 19.

Datos registrales: Registro de la Propiedad n.º 2 de Burgos, finca n.º 3.230, libro 31, tomo 4.088, folio 073.

23. – Parcela 26. Superficie: 206,85 m². Linderos: Norte, en línea de 7,65 m con vial público; sur, en línea de 7,00 m con parcela 17; este, en línea de 28,01 m con parcela 27; oeste, en línea de 29,49 m con parcela 25 y 1,60 m con parcela 18.

Datos registrales: Registro de la Propiedad n.º 2 de Burgos, finca n.º 3.231, libro 31, tomo 4.088, folio 076.

24. – Parcela 27. Superficie: 204,87 m². Linderos: Norte, en línea quebrada de 2,70 m + 5,55 m con vial público; sur, en línea de 0,35 m con parcela 15 y 7,40 m con parcela 16; este, en línea de 25,39 m con parcela 28; oeste, en línea de 28,01 m con parcela 26.

Datos registrales: Registro de la Propiedad n.º 2 de Burgos, finca n.º 3.232, libro 31, tomo 4.088, folio 079.

25. – Parcela 28. Superficie: 204,54 m². Linderos: Norte, en línea de 8,33 m con vial público; sur, en línea de 0,72 m con parcela 14 y 7,53 m parcela 15; este, en línea de 24,20 m con parcela 29; oeste, en línea de 25,39 m con parcela 27.

Datos registrales: Registro de la Propiedad n.º 2 de Burgos, finca n.º 3.233, libro 31, tomo 4.088, folio 082.

26. – Parcela 29. Superficie: 202,81 m². Linderos: Norte, en línea de 8,69 m con vial público; sur, en línea de 0,66 m con parcela 13 y 7,94 m con parcela 14; este, en línea de 22,97 m con parcela 30; oeste, en línea de 24,20 m con parcela 28.

Datos registrales: Registro de la Propiedad n.º 2 de Burgos, finca n.º 3.234, libro 31, tomo 4.088, folio 085.

27. – Parcela 30. Superficie: 202,09 m². Linderos: Norte, en línea de 9,06 m con vial público; sur, en línea de 9,00 m con parcelas 12 y 13; este, en línea de 21,95 m con parcela 31; oeste, en línea de 22,96 m con parcela 29.

Datos registrales: Registro de la Propiedad n.º 2 de Burgos, finca n.º 3.235, libro 31, tomo 4.088, folio 088.

28. – Parcela 31. Superficie: 203,40 m². Linderos: Norte, en línea de 9,56 m con vial público; sur, en línea de 9,50 m con parcela 12; este, en línea de 20,87 m con parcela 32; oeste, en línea de 21,95 m con parcela 30.

Datos registrales: Registro de la Propiedad n.º 2 de Burgos, finca n.º 3.236, libro 31, tomo 4.088, folio 091.

29. – Parcela 32. Superficie: 203,07 m². Linderos: Norte, en línea de 10,07 m con vial público; sur, en línea de 8,79 m con parcela 11 y 1,21 m con parcela 12; este, en línea de 19,73 m con parcela 33; oeste, en línea de 20,87 m con parcela 31.

Datos registrales: Registro de la Propiedad n.º 2 de Burgos, finca n.º 3.237, libro 31, tomo 4.088, folio 094.



– *Tipo de licitación:* El tipo de licitación de las fincas, al alza es el siguiente:

Parcela 1: 22.067,88 euros.

Parcela 2: 21.998,58 euros.

Parcela 3: 22.043,68 euros.

Parcela 6: 22.000,78 euros.

Parcela 7 : 34.007,60 euros.

Parcela 8: 34.006,50 euros.

Parcela 9: 34.008,70 euros.

Parcela 11: 21.399,77 euros.

Parcela 12: 21.298,58 euros.

Parcela 13: 21.298,58 euros.

Parcela 14: 21.298,58 euros.

Parcela 15: 21.298,58 euros.

Parcela 16: 21.927,74 euros.

Parcela 17: 22.164,22 euros.

Parcela 18: 22.809,88 euros.

Parcela 19: 21.298,58 euros.

Parcela 20: 26.362,32 euros.

Parcela 21: 21.714,36 euros.

Parcela 22: 21.785,85 euros.

Parcela 23: 23.553,43 euros.

Parcela 24: 22.584,40 euros.

Parcela 25: 22.499,26 euros.

Parcela 26: 21.352,03 euros.

Parcela 27: 21.834,24 euros.

Parcela 28: 21.797,95 euros.

Parcela 29: 21.607,66 euros.

Parcela 30: 21.528,47 euros.

Parcela 31: 21.672,56 euros.

Parcela 32: 21.636,26 euros.

Todas estas cantidades se entienden sin el IVA, por lo que a las anteriores cantidades habrá que añadirles el IVA.

– *Fianza provisional:* La fianza para tomar parte en la subasta consistirá en el 2% del tipo de licitación de cada una de ellas.

– *Forma de pago:* El que resulte adjudicatario en cada una de las parcelas antes indicadas ingresará la totalidad de lo ofertado, dentro de los treinta días siguientes al de la adjudicación definitiva, a través de cualquier Entidad Bancaria, a favor de este Ayuntamiento, y siempre antes de suscribir la correspondiente escritura, la cual no se podrá formalizar hasta no tener el Ayuntamiento ingresada la totalidad de la cantidad en la que se ha adjudicado la parcela. Nunca se admitirá dinero en mano, siempre mediante Entidad Bancaria.



– *Presentación de proposiciones y apertura de plicas:* Durante los veintiséis días hábiles siguientes a la publicación del correspondiente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, dirigidas al Alcalde de la Corporación. La apertura de plicas se realizará a las 13:00 horas del jueves hábil siguiente al de la finalización del día de presentación de las plicas.

– *Mesa de contratación:* Estará constituida por el Alcalde de la Corporación o Concejal en quien delegue, el 1.º Teniente de Alcalde o Concejal en quien delegue y el Secretario, que dará fe del acto.

– *Criterios para la adjudicación del concurso:* Serán criterios de selección que servirán de base para la adjudicación del concurso, los siguientes:

a) Mejora del precio de licitación: De 0 a 5 puntos.

b) Plazos para la construcción (para la solicitud de la licencia y para la finalización del edificio): De 0 a 4 puntos.

c) Realización de mejoras (papeleras, jardineras, bancos, etc.): De 0 a 2 puntos.

– *Modelo de proposición:* Las proposiciones se entregarán por cualquier medio admitido en derecho, conforme al siguiente modelo:

D., con D.N.I n.º, mayor de edad y vecino de, calle, en nombre y representación de, enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia n.º, de fecha, acepto por conocerlo el pliego y documento técnico que sirven de base al concurso de veintinueve parcelas en el término municipal de Carcedo de Burgos (Burgos), y me comprometo a adquirir la parcela n.º, ofreciendo la cantidad de (en letra y número) euros (21% IVA incluido).

Lugar, fecha y firma.

– *Derechos y deberes:* Los naturales derivados del objeto del contrato y de la causa del contrato, que será para todos igual, según este pliego de condiciones, y en lo no establecido en él se estará a lo dispuesto en el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, y en las demás normas que lo desarrollen y complementen, sin oponerse al mismo, y en concreto lo dispuesto en el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre.

– *Sanciones:* Sin perjuicio de los casos en los que proceda la rescisión del contrato o de cualquier otro acuerdo resolutorio del mismo, la demora de los ingresos se sancionará con multas exigibles sobre las garantías constituidas, consistentes en noventa euros con quince céntimos por cada día de retraso.

El contrato se entenderá a riesgo y ventura respecto del adjudicatario.

Cuando los licitadores acudan al concurso por representación acudirán con todos los requisitos legales necesarios para ello.

Para conocer de todas las relaciones de las escrituras públicas que se formalicen con cada adjudicatario, serán competentes los Tribunales del Partido Judicial de Burgos, al que pertenece esta Entidad.



Si quedasen desiertas en el primer concurso todas o algunas de las parcelas anunciadas, se celebrará segundo concurso con las mismas bases y condiciones a los diez días hábiles siguientes de quedar desierta la primera, y si apareciesen dos proposiciones con la misma cantidad para la misma parcela, se les convocaría a los mismos para que, mediante pujas a la llana, se le adjudicase al mejor postor.

Se suscribirá una proposición por cada parcela que se desee adquirir, aunque se trate del mismo licitador, debiendo depositar la fianza provisional para cada una de ellas.

A la proposición se acompañará: Resguardo acreditativo de haber depositado la fianza provisional, fotocopia del D.N.I o C.I.F. y declaración de capacidad y de no estar afectado de incapacidad o incompatibilidad.

En todo lo no previsto en las anteriores cláusulas, se estará a lo dispuesto en el Documento Técnico Informe-Valoración actualizado, redactado por el arquitecto municipal, D. Gregorio Pérez Fernández y en el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio y en las demás normas que lo desarrollen y complementen, sin oponerse al mismo, y en concreto lo dispuesto en el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre.

En Carcedo de Burgos, a 7 de febrero de 2013.

El Alcalde,
Jose Luis Antón Ausín



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CONTRERAS

Aprobado inicialmente el proyecto de obras para el «Proyecto de construcción y reforma del consultorio médico» por acuerdo del Pleno de fecha 9 de febrero de 2013, se somete a información pública por el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. De no presentarse ninguna se considerará definitivamente aprobado.

En Contreras, a 20 de febrero de 2013.

El Alcalde,
David Hortigüela Gutiérrez



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE FRANDOVÍNEZ

Aprobación inicial del Inventario de Bienes y Derechos

El Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada con fecha 13 de diciembre de 2012, aprobó inicialmente el Inventario de Bienes y Derechos del Ayuntamiento de Frandovínez.

Por razones de seguridad jurídica queda expuesto al público en la Secretaría de esta Entidad, durante las horas de oficina, por plazo de un mes a partir del día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, a fin de que los interesados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

En el supuesto de que durante dicho plazo no se produjeran alegaciones o reclamaciones, el Inventario de Bienes y Derechos se considerará definitivamente aprobado sin necesidad de acuerdo expreso.

En Frandovínez, a 8 de febrero de 2013.

El Alcalde,
Jacinto Puente Portillo



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE GALBARROS

Aprobado inicialmente el presupuesto general para el ejercicio del año 2013 y sus bases de ejecución en sesión de 6 de febrero de 2013, de conformidad con lo previsto en los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre y Real Decreto 861/1986, de 25 de abril, se expone al público en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles, contados desde el día siguiente hábil al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante los cuales se admitirán reclamaciones y sugerencias, considerándose definitivamente aprobado de no haberlas.

En Galbarros, a 6 de febrero de 2013.

El Alcalde,
Julián Cuesta Lucas



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE HORNILLOS DEL CAMINO

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2013

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Hornillos del Camino para el ejercicio de 2013, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	23.500,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	41.650,00
4.	Transferencias corrientes	4.500,00
6.	Inversiones reales	28.000,00
	Total presupuesto	97.650,00

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Impuestos directos	18.180,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	18.450,00
4.	Transferencias corrientes	41.920,00
5.	Ingresos patrimoniales	19.100,00
	Total presupuesto	97.650,00

Plantilla de personal del Ayuntamiento de Hornillos del Camino. –

A) Funcionarios de carrera, número de plazas: 1 Secretaría-Intervención. Grupo A 1. Nivel 26.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Hornillos del Camino, a 11 de febrero de 2013.

El Alcalde,
José Manuel Huertos Pérez



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MERINDAD DE SOTOSCUEVA

Aprobado inicialmente el presupuesto general para el año 2013 por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el 8 de enero de 2013 así como el resto de documentación y la plantilla de personal, y habiendo estado expuesto al público por espacio de quince días sin que se haya presentado reclamación alguna, queda aprobado definitivamente, conforme a lo establecido en el art. 169.3 del R.D. L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Dicho presupuesto se hace público por capítulos de acuerdo con el punto 3 del art. 169 referenciado.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	195.651,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	168.200,00
3.	Gastos financieros	5.000,00
4.	Transferencias corrientes	4.700,00
6.	Inversiones reales	18.000,00
7.	Transferencias de capital	10.750,00
9.	Pasivos financieros	15.000,00
	Total presupuesto	417.301,00

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Impuestos directos	177.000,00
2.	Impuestos indirectos	15.000,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	110.541,00
4.	Transferencias corrientes	81.100,00
5.	Ingresos patrimoniales	15.400,00
7.	Transferencias de capital	18.260,00
	Total presupuesto	417.301,00

Relación de puestos de trabajo. –

A los efectos de dar cumplimiento a lo señalado en el art. 127 del texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por el R.D.L. 781/86, se hace pública al mismo tiempo la relación de puestos trabajo aprobada en la sesión ordinaria de 8 de enero de 2013 y que se relaciona a continuación:

Altos cargos: Alcaldía-Presidencia, dedicación parcial, uno.



Funcionarios:

- a) Grupo A2: Secretario-Interventor, F.H.N., nivel C.D. 22. Situación administrativa: cubierto en régimen de interinidad.
- b) Grupo C1: Un administrativo. Nivel 16. Vacante. A cubrir por concurso-oposición, promoción interna.
- c) Grupo C2: Auxiliar administrativo. Escala Administración General. Nivel C.D. 16. Situación administrativa: Cubierta en propiedad.

Laboral:

- a) De carácter eventual: Tres puestos de Ordenanzas para visitas guiadas de la Cueva-Ermita de San Bernabé a tiempo parcial.
- b) De carácter fijo: Operario de Servicios Múltiples.
- c) De carácter eventual a tiempo parcial por obra o servicio determinado: «Responsable-guía Museo Etnográfico».

Contra la aprobación definitiva del presupuesto puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquel en que el presupuesto sea definitivo, sin perjuicio de que se puedan interponer otros recursos, según lo estipulado en la Ley 29/98 y de acuerdo a los motivos tasados por el R.D.L. 2/2004 (art. 170.2).

En Merindad de Sotoscueva, a 18 de febrero de 2013.

El Alcalde,
José Luis Azcona del Hoyo



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MIRANDA DE EBRO

*Tasa por prestación de servicios en instalaciones deportivas municipales.
Ejercicio 2013*

Periodo de cobranza: Del 15 de marzo a 20 de mayo de 2013.

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento General de Recaudación (R.D. 939/2005 de 29 de julio), se pone en conocimiento de los contribuyentes y demás interesados, que el periodo voluntario de pago para los recibos del ejercicio 2013 correspondiente a la tasa por prestación de servicios en instalaciones deportivas municipales, será el comprendido entre los días 15 de marzo al 20 de mayo, ambos inclusive, del citado ejercicio.

Forma de pago: (Para quien carece de domiciliación bancaria).

Para realizar el pago en periodo voluntario, los contribuyentes que no tengan domiciliación permanente de sus tributos deberán presentar antes de la fecha límite (20 de mayo) el aviso de pago que recibirán en su domicilio, haciendo efectivo el mismo en la cuenta n.º 2086/7067/03/0700000354 de Caja Círculo, Oficina c/ San Agustín, nº 37 en días laborables.

El aviso de pago servirá como justificante de pago con la validación mecánica o firma y sello autorizado de la Entidad Financiera.

Domiciliación de recibos:

Para evitarle molestias y esperas innecesarias se le sugiere la conveniencia de domiciliar el pago del tributo para ejercicios sucesivos en su entidad financiera, para lo cual deberá cumplimentar debidamente la orden de domiciliación que aparece en el aviso de pago.

La domiciliación deberá hacerse al menos con dos meses de antelación a la apertura del periodo voluntario de cobro para que surta efectos en la cobranza de ese ejercicio, y tendrá validez por tiempo indefinido en tanto no sea anulada por el interesado, rechazada por la entidad de depósito o la Administración no disponga expresamente su invalidez por causas justificadas.

Consecuencias del incumplimiento del pago:

Transcurrido el plazo indicado, se darán de baja todos aquellos socios que no hayan pagado sus recibos.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Miranda de Ebro, a 19 de febrero de 2013.

El Alcalde,
Fernando Campo Crespo



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE QUINTANILLA SAN GARCÍA

No habiéndose formulado reclamación alguna durante el plazo reglamentario contra el presupuesto general para el ejercicio 2013, publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia n.º 21, de fecha 31 de enero de 2013, se eleva a definitiva la aprobación inicial y se publica resumido por capítulos, de acuerdo con lo establecido en los apartados 1 y 3 del artículo 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	9.200,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	72.200,00
4.	Transferencias corrientes	200,00
6.	Inversiones reales	129.100,00
	Total presupuesto	210.700,00

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Impuestos directos	28.900,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	18.600,00
4.	Transferencias corrientes	20.000,00
5.	Ingresos patrimoniales	68.200,00
7.	Transferencias de capital	75.000,00
	Total presupuesto	210.700,00

Lo que se publica en cumplimiento de los artículos 112.3 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local en concordancia con los artículos 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, y 20.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, por los legitimados del artículo 151.1 en el plazo de dos meses.

Lo que se hace público para general conocimiento en Quintanilla San García, a 19 de febrero de 2013.

El Alcalde,
Juan Miguel Busto González



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE RÁBANOS

Aprobado inicialmente en sesión extraordinaria del Pleno de esta Junta Vecinal, de fecha 20 de febrero de 2013, el presupuesto general, bases de ejecución y la plantilla de personal para el ejercicio económico 2013, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado, el presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones.

En Rábanos, a 20 de febrero de 2013.

La Alcaldesa,
Pilar Mata Alejos



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ROJAS

Elevado a definitivo el acuerdo provisional adoptado por el Ayuntamiento en Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 13 de diciembre de 2012, y publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número 5 de 9 de enero de 2013, al no haberse formulado reclamaciones contra el mismo durante el periodo de exposición pública a continuación se expresa de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.4 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en el anexo al presente anuncio a la publicación del texto íntegro del artículo modificado en la ordenanza.

Contra esta aprobación podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

En Rojas a, 21 de febrero de 2013.

El Alcalde,
José Luis Alonso Alonso

* * *

ANEXO

Art. 5. – *Cuota Tributaria.*

1.º – La cuantía de la tasa regulada en esta ordenanza será la fijada en las tarifas contenidas en el apartado siguiente.

2.º – La cuota anual, con independencia del consumo, será de 50 euros anuales por acometida.

La cuota tributaria correspondiente a la concesión de la licencia o autorización de acometida a la red de agua se exigirá por una sola vez, y consistirá en la cantidad de 300 euros por vivienda y local.



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ROJAS

Convocatoria para la elección de Juez de Paz titular de Rojas (Burgos)

Para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se hace saber a todos los vecinos de este municipio que, dentro del plazo establecido, se procederá por la Corporación Municipal a proponer a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León el nombramiento de los vecinos de este municipio para ocupar el cargo de Juez de Paz titular.

Los vecinos interesados en estos nombramientos tendrán que reunir los siguientes requisitos: Ser español y residente en el municipio de Rojas, mayor de edad y reunir los requisitos establecidos en la Ley Orgánica del Poder Judicial para el ingreso en la carrera judicial, no pertenecer o trabajar en algún partido político o sindicato (art. 23 del Reglamento de Jueces de Paz de 7-VI-1995, B.O.E. 13-VII-1995), no concurrir alguna causa de incapacidad o incompatibilidad a que se refiere el art. 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, excepto los derivados de la jubilación por edad, siempre que esta no suponga impedimento físico o psíquico para el cargo.

Los interesados presentarán una solicitud de elección para el cargo de Juez de Paz titular, dirigida al Ayuntamiento de Rojas, a la que se acompañará fotocopia del D.N.I. y declaración jurada de no hallarse incurso en causa alguna de incompatibilidad o prohibición previstas en la Ley Orgánica del Poder Judicial y art. 23 del Reglamento de Jueces de Paz.

El plazo para presentación de solicitudes es de treinta días naturales, contados desde el día siguiente de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Rojas, a 21 de febrero de 2013.

El Alcalde,
José Luis Alonso Alonso



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ROYUELA DE RÍO FRANCO

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento para 2013, y comprensivo aquel del presupuesto general de este Ayuntamiento, bases de ejecución, plantilla de personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Euros</i>
	A) Operaciones no financieras:	
	A.1. Operaciones corrientes:	
1.	Gastos de personal	60.000,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	123.000,00
3.	Gastos financieros	3.000,00
4.	Transferencias corrientes	11.000,00
	A.2. Operaciones de capital:	
6.	Inversiones reales	101.000,00
7.	Transferencias de capital	1.000,00
	B) Operaciones financieras:	
9.	Pasivos financieros	12.000,00
	Total	311.000,00

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Euros</i>
	A) Operaciones no financieras:	
	A.1. Operaciones corrientes:	
1.	Impuestos directos	62.500,00
2.	Impuestos indirectos	2.500,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	44.000,00
4.	Transferencias corrientes	64.000,00
5.	Ingresos patrimoniales	96.000,00
	A.2. Operaciones de capital:	
7.	Transferencias de capital	42.000,00
	Total	311.000,00



Plantilla de personal. –

A) Funcionarios de carrera: Un Secretario-Interventor. Grupo A. Nivel de complemento de destino: 26.

B) Personal laboral fijo: Un Operario de Servicios Múltiples.

C) Personal eventual: Un Socorrista de piscinas municipales.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en los artículos 170 y 171 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Royuela de Río Franco, a 29 de enero de 2013.

La Alcaldesa,
Presentación González Rodríguez



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE SANTA INÉS

Exposición al público de la cuenta general del ejercicio de 2011

En cumplimiento de cuanto dispone en el artículo 212 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la cuenta general correspondiente al ejercicio de 2011, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho días más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

En Santa Inés, a 26 de febrero de 2013.

La Alcaldesa,
Ana María Sancho Barbero



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE SARGENTES DE LA LORA

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 18 de febrero de 2013, acordó la aprobación inicial del expediente de concesión de suplemento de crédito n.º 1/2012 financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Sargentos de la Lora, a 18 de febrero de 2013.

El Alcalde,
Leoncio Ruiz Peña



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE SARGENTES DE LA LORA

Aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento de Sargentos de la Lora, en sesión ordinaria celebrada el día 18 de febrero de 2013, el Inventario General de Bienes y Derechos del Ayuntamiento de Sargentos de la Lora y sus Entidades Locales Menores de Ayoluengo de la Lora, Santa Coloma del Rudrón y Valdeajos de la Lora, se abre un periodo de información pública por plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que cualquier persona pueda examinar el expediente en el Ayuntamiento y formular las reclamaciones o sugerencias que estime pertinentes.

En Sargentos de la Lora, a 20 de febrero de 2013.

El Alcalde,
Leoncio Ruiz Peña



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE TARDAJOS

Informada por la Comisión Especial de Cuentas e Informativa de Economía y Hacienda del Ayuntamiento de Tardajos la cuenta general de este Ayuntamiento, correspondiente al ejercicio de 2012 y de conformidad con lo establecido en el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por plazo de quince días durante los cuales y ocho más, a partir del siguiente a la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Tardajos, a 20 de febrero de 2013.

El Alcalde-Presidente,
Santiago de la Torre Saldaña



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VALMALA

Aprobado inicialmente en sesión extraordinaria del Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 20 de febrero de 2013, el presupuesto general, bases de ejecución y la plantilla de personal para el ejercicio económico 2013, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado, el presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones.

En Valmala, a 20 de febrero de 2013.

El Alcalde,
Jesús Díez Bartolomé



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILAFRUELA

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento para 2013, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de este Ayuntamiento, bases de ejecución, plantilla de personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Euros</i>
	A) Gastos por operaciones corrientes:	
1.	Gastos de personal	54.000,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	106.500,00
3.	Gastos financieros	1.500,00
4.	Transferencias corrientes	14.000,00
	B) Gastos por operaciones de capital:	
6.	Inversiones reales	74.000,00
9.	Pasivos financieros	13.000,00
	Total	263.000,00

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Euros</i>
	A) Ingresos por operaciones corrientes:	
1.	Impuestos directos	69.000,00
2.	Impuestos indirectos	4.500,00
3.	Tasas y otros ingresos	59.500,00
4.	Transferencias corrientes	57.000,00
5.	Ingresos patrimoniales	38.000,00
	B) Ingresos por operaciones de capital:	
7.	Transferencias de capital	35.000,00
	Total	263.000,00

Plantilla de personal. –

A) Funcionarios de carrera: Un Secretario-Interventor. Grupo A. Nivel de complemento de destino: 26.

B) Personal laboral fijo: Un Operario de Servicios Múltiples.

C) Personal eventual: Un Socorrista de piscinas municipales.



Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en los artículos 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Villafruela, a 22 de febrero de 2013.

El Alcalde,
Jesús Maté García



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE AHEDO DE BUREBA

Aprobado inicialmente el presupuesto general para el ejercicio del año 2013 y sus bases de ejecución en sesión de 6 de febrero de 2013, de conformidad con lo previsto en los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre y Real Decreto 861/1986, de 25 de abril, se expone al público en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles, contados desde el día siguiente hábil al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante los cuales se admitirán reclamaciones y sugerencias, considerándose definitivamente aprobado de no haberlas.

En Ahedo de Bureba, a 6 de febrero de 2013.

La Alcaldesa Pedánea,
Teresa Escudero Escudero



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE ALARCIA

Aprobado inicialmente en sesión extraordinaria del Pleno de esta Junta Vecinal, de fecha 27 de febrero de 2013, el presupuesto general, bases de ejecución y la plantilla de personal para el ejercicio económico 2013, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado, el presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones.

En Alarcia, a 28 de febrero de 2013.

El Alcalde Pedáneo,
Guillermo Oca Arceredillo



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE BARRIOSUSO DEL VAL

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete a información pública el presupuesto de los ejercicios 2007, 2008, 2009, 2010, 2011 y 2013 en la Secretaría de la Junta Vecinal por el plazo de quince días, durante los cuales podrán presentarse las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido este plazo no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado.

En Barriosuso del Val, a 22 de febrero de 2013.

El Alcalde Pedáneo,
Rubén Santamaría Domingo



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE GALBARROS

Aprobado inicialmente el presupuesto general para el ejercicio del año 2013 y sus bases de ejecución en sesión de 6 de febrero de 2013, de conformidad con lo previsto en los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre y Real Decreto 861/1986, de 25 de abril, se expone al público en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles, contados desde el día siguiente hábil al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante los cuales se admitirán reclamaciones y sugerencias, considerándose definitivamente aprobado de no haberlas.

En Galbarros, a 6 de febrero de 2013.

El Alcalde Pedáneo,
Julián Cuesta Lucas



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE LA NUEZ DE ARRIBA

Aprobado inicialmente en sesión extraordinaria del Pleno de esta Junta Vecinal, de fecha 26 de febrero de 2013, el presupuesto general, bases de ejecución y la plantilla de personal para el ejercicio económico 2013, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado, el presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones.

En La Nuez de Arriba, a 28 de febrero de 2013.

El Alcalde Pedáneo,
Ángel Fontúrbel González



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE LA VEGUECILLA

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y una vez que han sido debidamente informadas por la Comisión Especial de Cuentas, se exponen al público las cuentas generales correspondientes a los ejercicios de 2008, 2009, 2010, 2011 y 2012, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

En La Veguecilla, a 19 de febrero de 2013.

El Alcalde Pedáneo,
Domingo García López



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE QUINTANA DEL PINO

Aprobado inicialmente en sesión extraordinaria del Pleno de esta Junta Vecinal, de fecha 26 de febrero de 2013, el presupuesto general, bases de ejecución y la plantilla de personal para el ejercicio económico 2013, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado, el presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones.

En Quintana del Pino, a 28 de febrero de 2013.

El Alcalde Pedáneo,
Roberto Varas Porres



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE RÁBANOS

Aprobado inicialmente en sesión extraordinaria del Pleno de esta Junta Vecinal, de fecha 27 de febrero de 2013, el presupuesto general, bases de ejecución y la plantilla de personal para el ejercicio económico 2013, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado, el presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones.

En Rábanos, a 28 de febrero de 2013.

El Alcalde Pedáneo,
Lorenzo Martín Pascual



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE SAN MILLÁN DE SAN ZADORNIL

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete a información pública la cuenta general del ejercicio 2012, con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, por término de quince días.

En este plazo y ocho días más se admitirán los reparos que puedan formularse por escrito, los que serán examinados por dicha Comisión, que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe.

En San Millán de San Zadornil, a 20 de febrero de 2013.

El Alcalde Pedáneo,
Luis Eguiluz Alarcón



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE SAN MILLÁN DE SAN ZADORNIL

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete a información pública el presupuesto del ejercicio 2013 en la Secretaría de la Junta Vecinal por el plazo de quince días, durante los cuales podrán presentarse las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido este plazo no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado.

En San Millán de San Zadornil, a 20 de febrero de 2013.

El Alcalde Pedáneo,
Luis Eguiluz Alarcón



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE TORRES DE ABAJO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete a información pública la cuenta general del ejercicio 2012, con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, por término de quince días.

En este plazo y ocho días más se admitirán los reparos que puedan formularse por escrito, los que serán examinados por dicha Comisión, que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe.

En Torres de Abajo, a 22 de febrero de 2013.

El Alcalde Pedáneo,
Manuel Ángel Cosío Ruiz



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE TORRES DE ABAJO

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete a información pública el presupuesto del ejercicio 2013 en la Secretaría de la Junta Vecinal por el plazo de quince días, durante los cuales podrán presentarse las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido este plazo no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado.

En Torres de Abajo, a 22 de febrero de 2013.

El Alcalde Pedáneo,
Manuel Ángel Cosío Ruiz



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE ÚRBEL DEL CASTILLO

Aprobado inicialmente en sesión extraordinaria del Pleno de esta Junta Vecinal, de fecha 26 de febrero de 2013, el presupuesto general, bases de ejecución y la plantilla de personal para el ejercicio económico 2013, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado, el presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones.

En Úrbel del Castillo, a 28 de febrero de 2013.

El Alcalde Pedáneo,
Laureano Santamaría Crespo



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

MANCOMUNIDAD DE LAS LOMAS DE BUREBA

Formulada y rendida la cuenta general de esta Mancomunidad, correspondiente al ejercicio de 2012 y dictaminada por la Comisión Especial de Cuentas, queda expuesta al público por término de quince días a contar desde la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante los cuales y ocho más los interesados podrán examinarla y deducir por escrito ante esta Mancomunidad las reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por conveniente.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Carrías, a 19 de febrero de 2013.

El Presidente,
Aurelio Alonso Viadas



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Segunda de Burgos

Para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, se hace saber que por Vodafone España, S.A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo número 387/2012 contra Ayuntamiento de Burgos sobre ordenanza fiscal número 223 del Ayuntamiento de Burgos, sobre tasa por aprovechamiento especial del dominio público publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia número 189 de 5/10/12.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 49 y 50 en relación con el 21 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados en indicado recurso.

En Burgos, a 19 de febrero de 2013.

El/la Secretario/a Judicial,
Sonia Gozalo Delgado



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE BURGOS

N.º autos: Procedimiento ordinario 607/2012.

Demandante/s: José Ignacio Barbero Pelegrín.

Abogado/a: José Ángel Saiz Rubio.

Demandado/s: Caralcarma, S.L..

D/D.ª Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ordinario 607/2012 de este Juzgado de lo Social seguido a instancia de D/D.ª José Ignacio Barbero Pelegrín contra la empresa Caralcarma, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Sentencia n.º 582/12. –

En Burgos, a 17 de diciembre de 2012.

Vistos por mí, Felipe Domínguez Herrero, Magistrado Juez de lo Social número uno de Burgos, los autos n.º 607/12, seguidos en materia de ordinario a instancias de D. José Ignacio Barbero Pelegrín contra Caralcarma, S.L., en virtud de los poderes que me confiere la soberanía popular que se manifiesta en la Constitución y en nombre del Rey dicto la siguiente sentencia:

Fallo: Estimo en parte la demanda interpuesta por D. José Ignacio Barbero Pelegrín contra la empresa Caralcarma, S.L., declaro que por causa del trabajo prestado por el primero para la segunda desde febrero de 2008 a octubre de 2010, condenando al demandado a estar y pasar por tal declaración con todos los efectos a ello inherentes.

Notifíquese esta sentencia a las partes con la advertencia de que frente a la misma cabe recurso de suplicación para ante la Sala de lo Social con sede en Burgos del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, recurso que habrá de anunciarse ante este Juzgado en el plazo de cinco días desde la notificación de la presente. Salvo exclusión legal deberá el recurrente efectuar un depósito de 300 euros en la cuenta de consignaciones del Juzgado abierta en Banesto, cuenta n.º 00306008409999999999, agencia sita en Burgos, c/ Miranda, 3 incluyendo en el concepto los dígitos 1072 0000 34 0607 12.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado Caralcarma, S.L. se expide el presente para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Burgos, a 20 de febrero de 2013.

El/la Secretario/a Judicial
(ilegible)



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE BURGOS

N.º autos: Procedimiento ordinario 954/2012.

Demandante/s: Luis Santamaría Redondo.

Abogado/a: Julia María Manero Izquierdo.

Demandado/s: Santos Construcciones Metálicas, S.L. y Fogasa.

D/D.ª María del Mar Moradillo Arauzo, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ordinario 954/2012 de este Juzgado de lo Social seguido a instancia de D/D.ª Luis Santamaría Redondo contra la empresa Santos Construcciones Metálicas, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«En Burgos, a 18 de febrero de 2013.

Vistos por mí, Felipe Domínguez Herrero, Magistrado Juez de lo Social número uno de Burgos, los autos n.º 954/12, seguidos en materia de reclamación de cantidad a instancias de D. Luis Santamaría Redondo contra Santos Construcciones Metálicas, S.L., en virtud de los poderes que me confiere la soberanía popular que se manifiesta en la Constitución y en nombre del Rey dicto el siguiente fallo:

Estimo la demanda interpuesta por D. Luis Santamaría Redondo contra Santos Construcciones Metálicas, S.L., a quien condeno a que por los conceptos reclamados le abone la suma de 15.328,42 euros más el 10% anual de lo que corresponda a salarios desde el 19-10-12.

Notifíquese esta sentencia a las partes con la advertencia de que frente a la misma cabe recurso de suplicación para ante la Sala de lo Social con sede en Burgos del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, recurso que habrá de anunciarse ante este Juzgado en el plazo de cinco días desde la notificación de la presente. Deberá el condenado consignar el importe de la condena y hacer un depósito de 300 euros en la cuenta de consignaciones del Juzgado abierta en Banesto, cuenta n.º 00306008409999999999, agencia sita en Burgos, c/ Miranda, 3 incluyendo en el concepto los dígitos 1072 0000 34 0954 12.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo».

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Burgos, a 20 de febrero de 2013.

El/la Secretario/a Judicial
(ilegible)



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE BURGOS

Ejecución de títulos judiciales 5/2013 E.

Demandante: María Luisa Romaniega Vázquez.

Abogado: Emilio Fernández Andrés.

Demandados: Arista Taller, S.L.

D.^a Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretaria Judicial del Servicio Común de Ejecución Social de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 5/2013 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D.^a María Luisa Romaniega Vázquez contra la empresa Arista Taller, S.L. y Fogasa, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución cuya parte dispositiva se adjunta:

Auto. –

Magistrado/a-Juez Sr/Sra. D/D.^a María Jesús Martín Álvarez.

En Burgos, a 28 de enero de 2013.

Antecedentes de hecho. –

Único. – Doña María Luisa Romaniega Vázquez ha presentado escrito solicitando la ejecución de sentencia n.º 385/12 de fecha 17-10-12 frente a Arista Taller, S.L.

Fundamentos de derecho. –

Primero. – Este Juzgado de lo Social número dos ha examinado su jurisdicción, competencia objetiva y territorial, y entiende que en la demanda de ejecución de sentencia n.º 385/12 de fecha 17-10-12 concurren los presupuestos y requisitos procesales exigidos por la Ley, y debe despacharse la misma de conformidad a lo dispuesto en el artículo 237 LJS y concordantes.

Segundo. – De conformidad con el mencionado título que se ejecuta, y la solicitud de ejecución presentada, la cantidad por la que se despacha ejecución es de 16.620,80 euros en concepto de principal, de 997,24 euros en concepto provisional de intereses de demora y 1.662,08 euros de costas calculadas según el criterio del artículo 251.1 LJS, por lo que no excede, para los primeros, del importe de los que se devengarían durante un año y, para las costas, del 10% de la cantidad objeto de apremio en concepto de principal.

Tercero. – Dispone el artículo 251.2 de la LJS que, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 576 de la LEC, subsidiariamente aplicable, transcurridos tres meses del despacho de la ejecución sin que el ejecutado cumpliera en su integridad la obligación, si se apreciase falta de diligencia en el cumplimiento de la ejecutoria, se hubiere incumplido la obligación de manifestar bienes o se hubieren ocultado elementos patrimoniales trascendentes en dicha manifestación, podrá incrementarse el interés legal a abonar en dos puntos.



Cuarto. – Si la parte ejecutada cumpliera en su integridad la obligación exigida contenida en el título, incluido en el caso de ejecución dineraria el abono de los intereses procesales, si procedieran, dentro del plazo de los veinte días siguientes a la fecha de firmeza de la sentencia o resolución judicial ejecutable o desde que el título haya quedado constituido o, en su caso, desde que la obligación declarada en el título ejecutivo fuese exigible, no se le impondrán las costas de la ejecución que se hubiere instado, en aplicación de lo prevenido en el artículo 239.3 de la LJS.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 551.3 de la LEC, dictado el auto por el/la Magistrado/a, el Secretario Judicial responsable de la ejecución, en el mismo día o en el día siguiente hábil, dictará decreto con los contenidos previstos en citado precepto.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación.

Parte dispositiva. –

Dispongo: Despachar orden general de ejecución de sentencia n.º 385/12 de fecha 17-10-12 a favor de la parte ejecutante, doña María Luisa Romaniega Vázquez, frente a Arista Taller, S.L., parte ejecutada, por importe de 16.620,80 euros en concepto de principal, más otros 997,24 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y 1.662,08 euros de las costas de ésta, sin perjuicio de su posterior liquidación.

El presente auto, junto con el decreto que dictará el/la Secretario/a Judicial, y copia de la demanda ejecutiva, serán notificados simultáneamente a la parte ejecutada, tal y como dispone el artículo 553 de la LEC, quedando la ejecutada apercibida a los efectos mencionados en los razonamientos jurídicos tercero y cuarto de esta resolución, y conforme disponen los artículos 251.2 y 239.3 de la LJS.

Contra este auto podrá interponerse recurso de reposición, a interponer ante este órgano judicial, en el plazo de los tres días hábiles siguientes a su notificación, en el que además de alegar las posibles infracciones en que hubiera de incurrir la resolución y el cumplimiento o incumplimiento de los presupuestos y requisitos procesales exigidos, podrá deducirse la oposición a la ejecución despachada, aduciendo pago o cumplimiento documentalmente justificado, prescripción de la acción ejecutiva u otros hechos impeditivos, extintivos o excluyentes de la responsabilidad que se pretenda ejecutar, siempre que hubieren acaecido con posterioridad a su constitución del título, no siendo la compensación de deudas admisible como causa de oposición a la ejecución.

Si el recurrente no tuviere la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de la Seguridad Social deberá consignar la cantidad de 25 euros, en concepto de depósito para recurrir, en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado de lo Social número dos, abierta en Banesto, cuenta n.º 1073/0000/65/0005/13, debiendo indicar en el campo concepto «recurso» seguida del código «30 Social-Reposición». Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio, el «código 30 Social-Reposición». Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase, indicando en el campo de observaciones la fecha



de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono, en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades Locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos.

Así lo acuerda y firma S.S.^a. – Doy fe.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Arista Taller, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Burgos, a 20 de febrero de 2013.

La Secretaria Judicial
(ilegible)



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE BURGOS

N.º autos: Procedimiento ordinario 482/2012.

Demandante/s: Javier Delgado Esteban.

Abogado/a: Jesús Ignacio Delgado Barriuso.

Demandado/s: Soluciones y Servicios Integrales en Internet, S.L., Soluciones y Servicios Integra y Fogasa.

D/D.ª Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número tres de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ordinario 482/2012 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D/D.ª Javier Delgado Esteban contra la empresa Soluciones y Servicios Integrales en Internet, S.L., Soluciones y Servicios Integra y Fogasa, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

N.º autos: Procedimiento ordinario 482/2012.

En Burgos, a 18 de febrero de 2013.

D/D.ª Jesús Carlos Galán Parada, Magistrado/a Juez del Juzgado de lo Social número tres, tras haber visto los presentes autos sobre procedimiento ordinario 482/2012 entre partes, de una y como demandante, D/D.ª Javier Delgado Esteban, que comparece representado/a por el Letrado D/D.ª Jesús Ignacio Delgado Barriuso y de otra como demandados, Soluciones y Servicios Integrales en Internet, S.L. que no comparece pese a constar citado en legal forma, y Fogasa, que comparece representada/o por la Abogada del Estado D/D.ª Reyes Galerón Villaverde.

Fallo: Que estimando parcialmente como estimo la demanda interpuesta por D. Javier Delgado Esteban contra la empresa Soluciones y Servicios Integrales en Internet, S.L. y Fogasa, debo condenar y condeno a la referida empresa a que abone al actor la suma de 4.811,63 euros, sin perjuicio de la responsabilidad que pudiera corresponder al Fogasa en los términos y con los límites del art. 33 ET.

Advierto a las partes que:

– Contra esta sentencia pueden anunciar recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León y por conducto de este Juzgado de lo Social número tres en el plazo de cinco días desde la notificación de esta sentencia.

– En ese momento deberán designar Letrado o Graduado Social colegiado que se encargará de su defensa en la tramitación del recurso que anuncia.

– En el caso de que quien pretendiera recurrir no ostentara la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de la Seguridad Social, o no gozase del beneficio de justicia gratuita o no estuviese en alguna de las causas legales de exención, deberá, al momento de anunciar el recurso y en el plazo de cinco días señalado, consignar la cantidad



objeto de condena o formalizar aval solidario de duración indefinida y pagadero a primer requerimiento emitido por entidad de crédito por esa cantidad en el que se haga constar la responsabilidad solidaria del avalista; y que al momento de anunciar el recurso de suplicación, deberá acompañar resguardo acreditativo de haber depositado la cantidad de 300 euros, en la cuenta de este órgano judicial abierta en la entidad bancaria Banesto, sucursal 1717, cuenta número 0000.30.0482.12 0030600840 9999999999, debiendo hacer constar en el campo observaciones la indicación de depósito para la interposición de recurso de suplicación.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Se advierte al destinatario Soluciones y Servicios Integrales en Internet, S.L. que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Burgos, a 19 de febrero de 2013.

El/la Secretario/a Judicial
(ilegible)



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE BURGOS

N.º autos: Despido objetivo individual 650/2012.

Demandante/s: María Luisa Pascual Román.

Abogado/a: Juan Carlos Hernando Alonso.

Demandado/s: Pestrimar, S.L.

D/D.ª Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número tres de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento despido objetivo individual 650/2012 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D/D.ª María Luisa Pascual Román contra la empresa Pestrimar, S.L., sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución:

N.º autos: Despido objetivo individual 650/2012.

En Burgos, a 11 de diciembre de 2012.

D/D.ª Jesús Carlos Galán Parada, Magistrado/a Juez del Juzgado de lo Social número tres, tras haber visto los presentes autos sobre despido objetivo individual 650/2012 entre partes, de una y como demandante, D/D.ª María Luisa Pascual Román, que comparece asistido/a del Letrado D/D.ª Juan Carlos Hernando Alonso y de otra como demandado, Pestrimar, S.L. que no comparece pese a constar citado en legal forma.

Fallo: Que estimando como estimo en su petición subsidiaria la demanda interpuesta por doña Luisa Pascual Román contra la empresa Pestrimar, S.L., debo declarar y declaro la improcedencia del despido del demandante, condenando a la empresa demandada a que en un plazo de cinco días desde la notificación de esta resolución opte entre readmitirle en el mismo puesto, condiciones y efectos, con abono de los salarios dejados de percibir desde la fecha del despido (6-07-12) hasta la notificación de la sentencia, o indemnizarle en la suma de 23.324,40 euros.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que en aplicación del mandato contenido en el artículo 53.2 de la LJS, en el primer escrito o comparecencia ante el órgano judicial, las partes o interesados, y en su caso los profesionales designados, señalarán un domicilio y datos completos para la práctica de actos de comunicación. El domicilio y los datos de localización facilitados con tal fin surtirán plenos efectos y las notificaciones en ellos intentadas sin efecto serán válidas hasta tanto no sean facilitados otros datos alternativos, siendo carga procesal de las partes y de sus representantes mantenerlos actualizados. Asimismo deberán comunicar los cambios relativos a su número de teléfono, fax, dirección electrónica o similares, siempre que estos últimos estén siendo utilizados como instrumentos de comunicación con el Tribunal.



Advierto a las partes que:

– Contra esta sentencia pueden anunciar recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León y por conducto de este Juzgado de lo Social número tres en el plazo de cinco días desde la notificación de esta sentencia.

– En ese momento deberán designar Letrado o Graduado Social colegiado que se encargará de su defensa en la tramitación del recurso que anuncia.

– En el caso de que quien pretendiera recurrir no ostentara la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de la Seguridad Social, o no gozase del beneficio de justicia gratuita o no estuviese en alguna de las causas legales de exención, deberá, al momento de anunciar el recurso y en el plazo de cinco días señalado, consignar la cantidad objeto de condena o formalizar aval solidario de duración indefinida y pagadero a primer requerimiento emitido por entidad de crédito por esa cantidad en el que se haga constar la responsabilidad solidaria del avalista; y que al momento de anunciar el recurso de suplicación, deberá acompañar resguardo acreditativo de haber depositado la cantidad de 300 euros, en la cuenta de este órgano judicial abierta en la entidad bancaria Banesto, sucursal 1717, cuenta número 0000.30.0650.12, debiendo hacer constar en el campo observaciones la indicación de depósito para la interposición de recurso de suplicación.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado Pestrimar, S.L. se expide el presente para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Burgos, a 20 de febrero de 2013.

El/la Secretario/a Judicial
(ilegible)



VI. ANUNCIOS PARTICULARES

A.D. CLUB CINEGÉTICO COTO EL PARAÍSO

Relación de propietarios enclavados en el coto de caza de Arriba BU-10.554

Arechederra Murga Fco. Javier, Bueno Pérez Encarnación y Hnos., Bueno Rosales Rufino, Bustamante Sáez Juan Hnos. de, Ciriaco y otros, Constantino y Hnos., Díaz Estrada Primitivo, Díaz Estrada Donancio y Hnos., Díaz Fernández Guadalupe, Díaz García Rosario, Díaz Íñiguez Eliseo y Hnos., Díaz Lucio Matías Herederos de, Díaz Manuel, Díaz Peña Antonio, Diego Fernández Valeriano de, Diego García Leopoldo de, Diego Merino Autónomo de y Hnos., Diego Rad Cecilia y Hnos. Diego Saiz Agapito de, Díez Estrada Narciso, Díez Fernández Elvira, Estrada Estrada Ángela, Fernández Merino Amelia, Fernández Bustamante Gloria, Fernández Eusebio, Fernández Fernández Natividad, Fernández Fernández Feliciano, Fernández Merino Isabel, Fernández Pérez Amelia, Fernández Robledo M.^a Ángeles, Fernández Robledo Natividad, Fernández Ruiz Margarita, Fernández Sedano José, Fuente Díaz Vicente, Fuentes Íñiguez Victorino y Hnos., Gallego Gutiérrez Susana, Gallo Estrada Julia, Gallo Fernández Félix, García Fernández Eloísa, García Fernández Esperanza, García Íñiguez Fco. Javier y, Gómez Fernández Moisés y Hnos., Gómez Peña Ildelfonso, Gómez Sedano Gregoria, González González Victoria, González González Victorino, González López Vidal, González Martínez Tomás, González Martínez Victoria, González Peña Pedro, Hera Lucio Atilano y Hnos., Hidalgo Íñiguez Lauro, Íñiguez Gómez Esperanza y Hnos., Íñiguez Íñiguez Primitivo, Íñiguez Lucio Gregorio Herederos, Íñiguez Lucio Primitiva, Íñiguez Martínez M.^a Ángeles y H., Íñiguez Rodríguez Alfonso y Hnos., Íñiguez Ruiz Amalia y Hnos., López Ruiz Baltasara, López Saiz Cirila y Hnos., López Vallejo Máximo Luciano, Lucio Zamanillo Florinda, Lucio Zamanillo Piedad, Lucio Zamanillo Ricardo, Martínez Martínez Santiago, Martínez Ortiz Epifanio, Mata Fernández Cándido, Mata González Alicia, Mata González Engracia, Mata González José María, Mata González Victoriano, Merino Fernández José, Pérez Bueno Gerardo, Pérez Delgado Lorenzo, Pérez Díaz Tomás, Pérez Fernández Amelia, Pérez Fernández Hermógenes, Pérez Fernández Pedro, Pérez Gómez Eusebio, Pérez Íñiguez Emilio, Pérez Íñiguez Narciso, Pérez Íñiguez Pedro, Pérez Lucio Jacinto, Pérez Peña Anastasio, Pérez Ruiz Honorato, Pérez Ruiz Martiniano, Pérez Ruiz Matilde, Robledo Fernández Anacleto y Hnos., Ruiz Fernández M.^a Cruz y Hnos., Ruiz González Feliciano, Ruiz Pérez Valentín, Ruiz Ruiz Andrés y Hnos., Saiz Fernández Antonia y uno más, Saiz Fernández Tertuliano, Saiz Martínez Benita, Saiz Saiz Cirila y Hnos., Saiz Saiz Donato Herederos de, Saiz Saiz Manuel, Saiz Saiz Rogelio, Sedano Estrada Elías, Sedano Estrada Luzdivina, Sedano López José, Sedano Luciano, Serna Sedano Ángela herederos de, Varona Fernández Felipe, Varona Íñiguez Melchor, Varona Saiz Juan, Villasal López Manuel.

Desconocido: Polígono 6, parcelas 249 y 250.

Santander, 14 de febrero de 2013.

El Presidente,
Jesús Ángel Rojo Villavirán